

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los siguientes inmuebles:

1) Con la base de \$78.078,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 35 Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 9 Matrícula N° 1145/9. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$4000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de marzo de 2022 de 11 hs. a 12:00 hs. 2) Con la base de \$78.078,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 36 Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 10 Matrícula N° 1145/10. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$4000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de marzo de 2022 de 11 hs. a 12:00 hs. 3) Con la base de \$499.590,00, Local comercial ubicado en la localidad de Monte Hermoso dentro de la Galería de Edificio Rambla II, calle Avda. Argentina N° 88 Local 37 nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 11 Matrícula N° 1145/11. Inmueble ocupado según constancia en autos. Depósito en garantía \$25000. INICIO 21 DE MARZO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 5 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 9 de Marzo de 2022 de 11 hs a 12:00 Hs. 4) Con la base de \$925.783,00 el derecho de uso periódico por el sistema de tiempo compartido respecto del inmueble ubicado en el Partido de Pinamar, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 29, Parcela 10-a, Subparcela 2, polígonos 01-02, 02-02 y 03-02, inscripto a la Matrícula N° 17981/2. Depósito en garantía \$46.300,00 INICIO 05 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 21 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HS. Deuda Municipal, arba y expensa de todos los inmuebles a cargo del expte. Honorarios del Martillero en todas las subastas 5% mas IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en Garantía: Respecto del inmueble ubicado en Pinamar deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 501603/8, CBU 0140437527620650160384, perteneciente a los autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso Preventivo (hoy quiebra)" Expte. n° 98.506, de trámite ante este juzgado; y respecto de los inmuebles ubicados en Monte Hermoso deberán depositarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 551565/7, CBU 0140437527620655156577, perteneciente al presente expediente "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente de liquidación de bienes" expte. nro. 110503; importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC; Art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - Art. 36 Ac. 3604.- Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el impote abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación.- Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 20 de abril de 2022 a las 10:30 hs. (Matr. 1145/11), 11:00 hs. (Matr. 1145/9) y 11:30 hs. (Matr. 1145/10) debiendo respetar debidamente los horarios fijados a los fines que no exista aglomeración de personas en virtud de la emergencia sanitaria imperante (Art. 38 Ac. 3604/12). Asimismo, fíjese la audiencia de firma del acta de adjudicación para el día 11 de mayo de 2022 a las 10:30 hs. para el inmueble Matrícula N° 17981/2. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 8 v. mar. 14

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Herederos de Rago Elsa Juanita y Otro c/Mateo Silvia Edith s/Concurso Especial Hipotecario", Expte. N° B-48632, hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass (Reg. 2204 CMMDP), con domicilio en calle Juan Ángel Peña N° 4974 (teléfono: 2235364707) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 100% del inmueble Circ. VI, Secc. B, Manz. 160-p, Parc. 1, sito en la calle Padre Cardiel N° 5486, esquina Benito Juárez y/o Benito Juárez N° 396 de esta ciudad, con todo lo adherido y plantado, al contado y al mayor oferente y en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en fecha 08/02/2022. Base: \$2.486.816,67. La subasta dará INICIO EL 02/05/2022, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 16/05/2022 A LAS 10:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el Art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. Las fechas para la visita del inmueble serán los días 21/04/2022 y 25/04/2022 de 11 a 12 hs. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$124.340,83 (CTA. N° 563290/9, CBU 0140423827610256329092). Comisión: 5 % a cargo del comprador, con mas 10 % de la retribución en concepto de aportes previsionales e IVA. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 23/6/2022 a las 10:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241 6° Piso.

mar. 10 v. mar. 14

MARIA ROSA GUARINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 M. del Plata. hace saber que la Martillera Maria Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 16/03/2022 A LAS 10:00 HS. y FINALIZACIÓN DÍA 31/03/2022 A LAS 10:00 HS. Dominio MWS 728, marca Volkswagen tipo Sedan 5 Puertas, Modelo GOL 1.4 L, motor Volkswagen CNB073119, chasis Volkswagen 9BWCF05W7EP004415, Año 2013. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. El vehículo no cuenta con VTV vigente. Base \$50.000,00. Depósito Garantía \$5.000,00 (10% del monto de base) obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 875708/7 cbu 01404238-276102875708/7-0. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Visitas al bien día 08/03/2022 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle 9 de Julio 3976 de Mar del Plata. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac.3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (10% de la base de subasta). La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Se prohíbe la cesión o transferencia del boleto y posesión por quien resulte adquirente De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico denunciado, como en su panel de usuario del portal. Dentro del quinto día que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio. Asimismo, se fija el día 19/04/2022 a las 12,00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante depósito en garantía, depósito comisión y aportes Martillero, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Arata Jorge Daniel y otro/a s/Ejecución Prendaria" Exp. 6420 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Comite de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Microomnibus Ciudad de Brandsen S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 671.241, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, Art. 562 C.P.C.C Ley 14.238, el 100% de un inmueble ubicado en Avenida Monteverde al 7.300 entre las calles Martínez Paiva y Martiniano Leguizamón de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. H, Manz. 75, Parc. 20. Matrícula N° (03) 6.498. Ocupado por quien dijo llamarse Torre, Rocio DNI 32.125.286, junto con sus dos hijas menores de edad en carácter de ocupantes. Con la base de Pesos Nueve Millones Ochocientos Quince Mil Quinientos (\$9.815.500) al Contado y al Mejor Postor. Señá 10%, estampillado del boleto 12%, honorarios del Martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 06/04/2022 de 10:00 hs. a 11:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 20/04/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 04/05/2022 A LAS 10:00 HS. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el tercer día hábil siguiente a las 12.00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0063119/3 CBU: 0140114727205006311933 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT: 30-70721665-0, del 5% de la base (\$490.775), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja

electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de 72 hs. (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del C.P.C.C.; Arts. 21, 40 Ac. 3604/12). No se permite la compra en comisión. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, marzo de 2022. Camacho Paola Alejandra, Secretario.

mar. 11 v. mar. 15

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "Chavarría Ricardo Antonio y Otro s/Prescripción Adquisitiva", expediente N° 1385/08, se ha dispuesto se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. 1) ... 2) Atento a lo manifestado en el escrito que antecede y a las constancias de autos: notifíquese a SIMON RAUL CHAVARRIA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días (Art. 284 inc. 5 Procesal), hijo del actor fallecido Roque Raúl Chavarría, a que en el plazo de cinco días se apersona a estar adrecho en la presente causa por sí o por intermedio de apoderado hábil y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de Rebeldía. Personal.- GGMV 1385/08". Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 1° de octubre de 2021.

mar. 4 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CUARESMA SOTELO OSCAR VALENTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: peruano, DNI 93.984.276, hijo de Sotelo Julia, y de Cuaresma Salvador, último domicilio sito en Pasaje Tres Arroyos N° 4666 Avellaneda Villa Domingo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0702-13858-19, causa registro interno N° 6434, seguida a "Cuaresma Sotelo Oscar Valentin, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. Agréguese las actuaciones que anteceden. Atento que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Asimismo, córrase vista a la Unidad de Defensa Penal N° 10 Deptal. a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de sus asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (P.D.S.) notifica a HECTOR RUBEN SALINAS, en la causa 07-01-3881-17 (interno 6334), seguida a Hector Ruben Salinas por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "//field, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-0701-3881-17 (nº interno 6334) seguida a Salinas Hector Ruben por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-3881-17 (nº interno 6334) respecto a Salinas Hector Ruben a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de mayo de 2017 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Salinas Hector Ruben, titular de DNI N° 14.582.700, de nacionalidad argentina, nacido el día 14/4/1961, en la provincia de Formosa, hijo de Francisco Salinas y de Elsa Samudio, domiciliado en calle Ginebra N° 2314 de Lomas de Zamora, anotado en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1495755., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "// 2 de marzo de 2022. Notifíquese al imputado Salinas de la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, librense los correspondientes oficios". Banfield, 2 de marzo de 2022. Marbel H. Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ANGEL MAXIMILIANO LEDESMA ARMELLIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "//field, 2 de marzo de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 924-2014 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010) de este Juzgado caratulada "Ledesma Armellia Angel

Maximiliano s/Encubrimiento"; y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 195, la notificación de la Defensoría Oficial mediante presentación electrónica de fecha 10/11/2020 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ledesma Armellia Angel Maximiliano, constituido domicilio en la calle Coronel Bermudez N° 1617, Planta Baja Depto. "3" de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...", (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ledesma Armellia Angel Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MATIAS LAUTARO SILVA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-70113-19 (nº interno 7420) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa y Sus Acumuladas CN° 07-00-55808-20 (R.I. 7856) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y CN°07-00-24103-19 (R.I 7676) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 831-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-70113-19 (nº interno 7420) de este Juzgado caratulada "Silva Matias Lautaro s/Robo en grado de Tentativa" y sus acumuladas CN° 07-00-55808-20 (R.I. 7856) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y CN° 07-00-24103-19 (R.I 7676) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio mediante presentación electrónica de fecha 24/2/2022, la notificación de la Defensoría Oficial de fecha 21/12/2021 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Silva Matias Lautaro constituido domicilio en la calle Saenz Peña N° 1855 de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Silva Matias Lautaro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a LUGO RODOLFO ANIBAL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 38386-20 (RI 8961/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora.I ...II. Previo a resolver la solicitud de rebeldía incoada por la Fiscalía mediante escrito de fecha 22/12/21, habiendo resultado infructuoso notificar al Sr. Lugo Rodolfo Anibal de la radicación y citación a juicio dispuesta en la presente causa conforme lo informado el pasado 20/10/2020 por la Comisaría de Burzaco respecto del domicilio sito en Cruz del Sur Nro. 1020 y posteriormente en fecha 09/02/2022 por la Comisaría de José Marmol en relación al domicilio de la calle Saenz Peña Nro. 566 y visto lo informado por la Actuaría en fecha 02/02/2022 respecto del abonado aportado en autos, corresponderá disponer la citación por edictos del encausado, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. IPP 38386-20 (IPP 8961/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 02/03/22. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Balmoria Martin Alejandro, Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves, en Mar del Tuyú, C.N° 333/19 (I.P.P. N° 03-02-001089-19)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de

cinco días, a fin de notificar al co-infractor BALMORIA MARTIN ALEJANDRO, DNI 32.964.916, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 2 Mar del Tuyú entre 82 y 83 T.EW 011-15-32830228), de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de febrero de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Balmoria Martin Alejandro; DNI 32.964.916, argentina, Real: Calle calle 80 Nro. 335 Mar del Tuyú y/o Calle 1 N° 7265 y 73, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves ocurrido el día 06 de febrero de 2019 en Mar del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 02 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Balmoria Martin Alejandro, provenientes de la Comisaría de Mar del Tuyú y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1082-18 Int. N° 2369 caratulada "Aquino Yusef Damian y Zalazar Nicolas Cristian s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Esta (Art. 238 INC. 4° C.P.), en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AQUINO YUSEF DAMIAN, titular del DNI N° 39.151.199 y a ZALAZAR NICOLAS CRISTIAN, titular del DNI N° 40.715.420, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1° de diciembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1082-18 Interno N° 2369 caratulada "Aquino Yusef Damian y Zalazar Nicolas Cristian s/Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos Sobre Ésta (Art. 238 INC. 4° C.P.), en Santa Teresita" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Aquino Yusef Damian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 39.151.199, sin apodo, que sabe leer y escribir, nacido el 14 de diciembre de 1995 en San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, de profesión u ocupación empleado, de estado civil soltero, hijo de Luz Gregoria Aquino, domiciliado en Calle 43 N° 1532 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1512671 Sección A.P. y a Zalazar Nicolas Cristian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.715.420, de apodo no posee, que sabe leer y escribir, nacido el 8 de abril de 1997 en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de profesión chófer/mecánico, de estado civil soltero, hijo de Cristian Adrian Zalazar y de Karina Elsa Barrientos, domiciliado en Calle 16 N° 1071 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1544949 Sección A.P., en orden al delito de atentado a la autoridad calificado, previsto y sancionado por el Artículo 238 inciso 4° del Código Penal, en Santa Teresita, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica a sus efectos. A fin de notificar a los imputados, líbrense los oficios de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, vuelva a despacho y archívese". (Fdo). Analía H.C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria. Dolores, 2 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-137-21, interno N° 2768 caratulada "Prado Emmanuel Fabian s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Art. 149 bis Primer párrafo In Fine C.P.) a Dome Dalma Rocio, en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PRADO EMMANUEL FABIAN, titular del DNI 34.174.847, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Prado Emmanuel Fabian fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 12 de mayo de 2021 a la pena de un año de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 9 de noviembre de 2020 hasta el día 4 de diciembre de 2020. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 12 de mayo de 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 12 de mayo de 2029 y el día 12 de mayo de 2031, respectivamente. Cuarto: Respeto de las normas de conducta impuestas en orden a lo normado por el Art. 27 bis del CP por el término de dos años desde notificado de la presente, vencen las mismas el día 27 de julio de 2023, debiendo hasta dicho plazo: a.) prohibición de acercarse a una distancia no menor a los 200 metros de la víctima de autos Dalma Rocio Dolme en cualquier lugar que se encuentren y de su domicilio, b) Prohibición de contactar a la víctima Dalma Rocio Dolme por cualquier medio, ya sea personal, telefónico o redes sociales creadas o por crearse y/o evitar cualquier tipo de molestia, personal o por los medios señalados, todo ello por el término de dos años; c) realizar un tratamiento psicológico para canalizar sus emociones y evitar futuros episodios de violencia de género, donde deberá ir aportando mensualmente las constancias de ello, previo consulta con un profesional que indique su pertinencia d) Fijar una residencia ajena al domicilio de la víctima y/o cercana a esta, e) Someterse al cuidado del patronato. Quinto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Prado Emmanuel Fabian la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la

orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 23 de septiembre de 2021". Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 23 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruebase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Analía H.C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Leandro Javier Rende, Secretaría Única a mi cargo sito en Paraguay 2466 2 piso San Justo se ha resuelto: "San Justo, 29 de setiembre de 2017... no habiendo la demandada OSCAR FELICIANO BRAVO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 39) hácese efectivo el apercibimiento mencionado y, en consecuencia, dásele por perido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas declarándose en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio legis. Notifíquese". Fdo. Dr. Leandro Javier Rende. Juez. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "San Justo, 4 de diciembre de 2019... publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... con efecto de pago diferido atento que el actor goza de beneficio de gratuidad (Arts. 56 y 146 del CPCC., Arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653)". Fdo. Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo. Juez. El presente se ha ordenado en autos "Navarro Pablo Daniel c/Bravo Oscar Feliciano s/Despido, exp. 41762/2016" y deberá publicarse por dos días con efecto de pago diferido (Arts. 56 y 146 del CPCC., Arts. 12, 22 y 63 Ley 11653). Maria L. Paz. Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-045685-19, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-045685-19, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que CRISTIAN JOSÉ CASTRO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 37. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio..." Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 18 de febrero del 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOUANDON REGINA MARIEL domiciliada en calle San Salvador N° 5930 de Mar del Plata, en causa N° INC-16308-9 seguida a Aragon Roque Jose Sebastian s/Libertad Asistida y Otros de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 8 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sra. Jouandon Regina Mariel domiciliada en calle San Salvador Nto. 5930 de Mar del Plata, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art.

129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, IARA VALENTINA BUSTOS en causa N° INC-17605-1 seguida a Gonzalez Nicolas Agustin s/Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 21 de febrero de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Iara Valentina Bustod, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Civil, en autos: "Consortio de Propietarios Colón c/Gimenez De Fracas María Amalia y Otra -Ejecutivo - Expensas Comunes", (Expte. 5501423), cita y emplaza a todos los Herederos de la Sra. MARÍA AMALIA GIMENEZ DE FRACA, DNI 1.859.283, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, hagan uso de su derecho de defensa, bajo apercibimiento de rebeldía y Cíteselas de remate para que dentro de los tres días siguientes opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de Ley. Dra. González de Quero Marta Soledad. Juez de 1º Instancia y Dr. Riveros Cristian Rolando. Secretario. Córdoba, mayo de dos mil veintiuno.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO ADOLFO PIÑERO y PROPIETARIO del galpón sito en calle 76 entre 82 y 84 de la ciudad de Miramar, en causa N° 17754 seguida a Caraballo Sergio la Resolución que a continuación de transcribe: "rn//del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, en virtud de no haber podido notificar a algunas de las víctimas de autos y conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las

resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres: MARCELO CORONEL SARDET, CLAUDIA ALEJANDRA MORGAZO, BÁRBARA NATALIA MORGAZO y la MENOR M.S en causa N° INC-17475-1 seguida a Aspitia Jose Miguel por el delito de Incidente de Libertad Asistida; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2021. Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Aspitia Jose Miguel (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres: Marcelo Coronel Sardet, Claudia Alejandra Morgazo, Bárbara Natalia Morgazo y la menor M.S notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MATÍAS ANDRÉS MILAN en causa N° 17883 seguida a Davico Jonathan David por el delito de Incidente de Ejecución de Pena ; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CECILIA VANESA CONTRERAS y SOFÍA ROMINA SOSA en causa N° INC-17660-2 seguida a Vesce Alfredo por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que

tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 02 de marzo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Guerrero, sito en la calle 9 de Julio 287, piso 2, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos "Ferreyra Narvaez Oriana Rocío S.A.S. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° QL 35.621/2021), comunica por cinco días que el día 03/02/21, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la señorita FERREYRA NARVAEZ ORIANA ROCÍO S.A.S. (CUIT N° 30-71725203-5), con domicilio en la calle San Martín 787, piso 3, departamento B, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el que resultó sorteado la síndico Cecilia Emilce Najera, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle 724, Quilmes. Fijar hasta el día 30/03/22 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en su domicilio de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 los días 18/05/22 y 01/08/22. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que los mismos son sin previo pago y sujetos a recupero respectivamente. Quilmes de febrero de 2022. José Gustavo Fuchs.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ROXANA CARINA MORALES, DNI 26.747.651, nacida en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 10/01/1979, hija de Jose Raul Morales y de Rosa Graciela Ramirez, con último domicilio conocido en calle Balcarce 1550, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5853, IPP-16-01-001263-17/00, caratulada: "Ramirez Leonardo Oscar, Caceres Alejandro, Caceres Javier Alberto, Diaz Matias, Quinteros Ovidio Daniel, Salazar Stella Maris, Morales Roxana Carina, Tenencia Simple de Estupefacientes, Vargas Alexis Nahuel Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Simple de Estupefacientes, San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2022. (...) II. Habiendo sido los representantes de ambos Ministerios Públicos notificados de la imposibilidad de localizar a la co-encartada Roxana Carina Morales (cfr. actuaciones policiales agregadas digitalmente) sin que hayan efectuado manifestación alguna, desconociéndose su lugar actual de residencia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 5853 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5853. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN DARIO CHAVES, DNI 40.189.544, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 24/08/1995, hijo de Chaves Mario Dario y de Fernandez Lidia Beatriz, con último domicilio conocido en calle Colón y Pombo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5913, IPP-16-00-011368-20/00, caratulada: "Chaves Jonatan Dario, Desobediencia y Amenazas en Concurso Real, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de febrero de 2022 y de lo informado en fecha 21 de febrero pasado en las actuaciones policiales, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Dario Chaves, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 5913 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Desobediencia y Amenazas En Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5913. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 268-2021 (I.P.P. N° 2738-20/00), caratulada: "Luna Daniel Norberto por Privación Ilegal de la Libertad Agravado por ser Cometido contra el Cónyuge. (Art. 142 inc. 2° del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos... Atento la imposibilidad de notificar al encartado de la fecha de audiencia de debate oral y público fijado en autos, y de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítese por edictos al imputado de autos DANIEL NORBERTO LUNA, DNI 17.683.987, hijo de Matías Santos Luna y de Elsa Mugnaga, con último domicilio en Avda. Ameghino Nro. 620 de esta ciudad, para que en el término de 5

días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de la ciudad de Tres Arroyos. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial (Art. 376 C.P.P.). Fdo. Gabriel Giuliani. Juez P.D.S Subrogante.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a JUAN MANUEL PELUSA PRINCIPADO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 03-9868-21 caratulada "Pelusa Principado Juan Manuel s/Coacción, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80-10317", cuya resolución se transcribe: "VR //mas de Zamora, 3 de marzo de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Juan Manuel Pelusa Principado la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 58/59, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 60. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS FABIAN DOYENART, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5079-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de Arma en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 3 de marzo de 2022. I. En atención a lo que surge del informe glosado con fecha 30 de diciembre de 2021 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas Fabian Doyenart, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. López Moyano Elisa Beatriz, Juez. Ante mi: Dr. Maximiliano Bellucci, Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de marzo de 2022.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CESAR ADRIAN VICENTE, en la causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de febrero de 2022. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) seguida a Vicente Cesar Adrian por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-9248-18 (N° interno 6690) respecto a Vicente Cesar Adrian a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de mayo de 2018 en el partido de Lanús. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Vicente Cesar Adrian, titular de DNI N° 40.714.629, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 12/08/1997 en Quilmes, hijo de Roberto Fernandez y de Maria Lujan Vicente, domiciliado en calle Ortiz de Ocampo N° 1550 de Quilmes, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3425182., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Ruben Baca, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.543 seguida a Agustín Sendra por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a AGUSTÍN SENDRA, argentino, titular del DNI N° 40.893.763, soltero, desempleado, nacido el 4 de febrero de 1998 en la provincia de La Rioja, de 24 años de edad, hijo de Pedro José Sendra y Silvana Nilda Alanís, con último domicilio conocido en la calle Dávila N° 10 del Barrio Pompeya de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. En virtud del contenido del informe actuarial que antecede y del informe policial que luce agregado en el Incidente de Declinatoria de Competencia, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Agustín Sendra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). II. Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Guillermo Alberto Arecha, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en causa N° 185-4517-2018, caratulada "Ulibarri Fabio Enrique s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Ideal con Abuso de Armas y Amenazas Agravadas y Lesiones Culposas (IPP N° 1219/17 y su acumulada causa N° 327-5292-2020)", caratulada "I) Izarriaga Cristian Maximiliano - II) Ulibarri Fabio Enrique S/I) atentado a la Autoridad. II) Resistencia a la Autoridad (IPP M° 2655/20)", a fin

de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto, en forma gratuita, por el término de cinco días: "Tandil, 2 de marzo de 2022. Atento el estado de la causa, desconociéndose el actual domicilio del imputado FABIO ENRIQUE ULIBARRI, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, será declarado Rebelde en los términos de los Arts. 303 y conscs. del C.P.P.". Fdo: Doctor Guillermo Alkberto Arecha. Juez mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1429-19, Interno N° 2443 caratulada "Vallejos Sandra Monica s/Lesiones Leves -Hecho 1-, Amenazas -Hecho 2- (Art. 89 y 149 bis del C.P.) a Elida Cristina Mansilla en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VALLEJOS SANDRA MONICA, titular del DNI 20.024.638, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 1429-19 Interno N° 2443 caratulada "Vallejos Sandra Monica s/Lesiones Leves -Hecho 1-, Amenazas -Hecho 2- (Art. 89 y 149 bis del C.P.) a Elida Cristina Mansilla en San Bernardo", correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Vallejos Sandra Mónica, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, nacida el 29 de enero de 1968 en San Justo, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 20.024.638, domiciliada en Calle Hernández N° 1735 de San Bernardo, hija de Sixto Fortunato Vallejos y de Ramona Miranda, registrada bajo el Prontuario N° 113144 Sección A.P., por el delito de Lesiones Leves -hecho 1- y Amenazas -hecho 2-, previsto y sancionado en el Artículo 89 y 149 bis del Código Penal, en San Bernardo, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica. A fin de notificar a la imputada, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente. Oportunamente, archívese". (Fdo). Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria. Dolores, 3 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Los integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "Gonzalez Gabriel Andres s/Incidente de Eximición (IPP N° 03-02-5393-21) J.G. N° 4 Causa N° 25079", se procedió a practicar el sorteo que determinan los Artículos 41 Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial y 266 del Código Procesal (Ley 7.425), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Doctores: Susana Miriam Darling Yaltone. Fernando Sotelo. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones. 1ra.- ¿Se ajusta a los hechos y a derecho la resolución recurrida? 2da.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión la señora Juez Dra. Yaltone, dijo: El señor Juez de Garantías Dr. David Leopoldo Mancinelli, mediante resolución obrante a fs. 10 y vta., resolvió: "...No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de GABRIEL ANDRES GONZALEZ..." Contra dicha resolución interpone recurso de apelación el Sr. Defensor Oficial del encartado, Dr. Leonardo Enrique Paladino a fs. 15/16 y vta. El recurso es concedido en legal forma a fs. 18. Recepcionado el incidente en esta Alzada, notificada su radicación, y practicado por secretaría el sorteo de ley, se encuentra la presente en condiciones de recibir pronunciamiento sin más trámite. La defensa se agravia de la resolución en crisis toda vez que considera que la misma afecta derechos y garantías de raigambre constitucional como lo son el principio de inocencia y del derecho a la libertad personal, así como la garantía del debido proceso. Sostiene que no puede hacerse tabla rasa con las disposiciones de los artículos que parecería consagrar la inexcusabilidad de imputados, puesto que por imperio del Art. 144 que hunde sus raíces en el principio de inocencia, no puede sostenerse razonablemente que no opere, en todos los casos, la eventual excepción que consagra el Art. 170, todos ellos del CPP. Aduna a ello que el Art. 144 y siguientes del CPP explicitan que la regla general es la libertad del imputado durante el proceso y que el encierro preventivo es siempre la excepción y el Art. 146 del CPP en primer lugar reafirma que el único fin legítimo de los medios de coerción es la frustración de los peligros procesales y en segundo lugar establece que su imposición solo podrá efectuarse cuando dicho peligro haya sido verificado de manera cierta. Por ello, considera que al momento de resolver el pedido de eximición de prisión formulado se debe valorar la presunción de inocencia y la inexistencia de peligros procesales por encima de la pena en expectativa que corresponda al delito endilgado y el antecedente condenatorio informado. Luego de una atenta lectura de las constancias de la causa, considero que el recurso interpuesto no ha de prosperar. No medio cuestionamiento de parte alguna contra la calificación asignada a prima facie al hecho imputado, esto es, robo agravado por ser cometido en poblado y en banda y por haberse cometido con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, Art. 167 inc. 2° y Art. 166 último párrafo del Código Penal, por lo que debe considerarse consentida. El monto punitivo previsto para tal calificación posee un mínimo de tres años de prisión, que admite la condena en suspenso, por lo que, de acuerdo a lo normado en el Art. 169, inc. 3, C.P.P., resultaría susceptible de la excarcelación ordinaria; pero la circunstancia de registrar el encartado antecedentes condenatorios, obsta a lo solicitado por la defensa. A mayor abundamiento, la pena esperada como resultado del proceso, en orden a tal calificación actual, aunque provisional, atribuye fundamento suficiente a la referida norma legal y al presente auto. A su vez, no encuentro probada circunstancia extraordinaria alguna que permita conjugar los riesgos procesales que prevé la ley ritual (Art. 148 y 159 del C.P.P.) y que se encuentran configurados en la presente. En el caso la procedencia o no de la eximición de prisión planteada, ha sido adecuadamente resuelta; es decir, en un todo conforme a la normativa que rige la excarcelación. (Arts. 186 y 169 C.P.P.). Siendo tal la pauta prevista para merituar la concesión de la eximición de detención por el Art. 186, C.P.P., corresponde confirmar la resolución recurrida. Voto por la afirmativa. El señor Juez Doctor Sotelo, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. A la segunda cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Atento la forma en que ha sido resuelta la primera cuestión, corresponde rechazar el recurso de apelación interpuesto, y confirmar el auto apelado en cuanto dispone No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Gabriel Andres Gonzalez. Así lo voto. El señor Juez Doctor Sotelo, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza el recurso de apelación interpuesto, y se confirma el auto apelado en cuanto dispone No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Gabriel Andres Gonzalez. Notifíquese y oportunamente,

devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Yaltone Susana Miriam Darling. Juez. Sotelo Fernando. Juez. Rodriguez Andrea Analia. Secretario de Cámara.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial No. 7 del Dpto Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2257, le hace saber que en los autos "Sosa Marta Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 129726, se ha decretado con fecha 19/09/2019 la Quiebra de MARTA SOLEDAD SOSA, DNI 38.953.970 con domicilio real en calle Luciano Arrué N° 23 de esta ciudad de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial al CPN Juan Ramon Moran, con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "sosamartas129726@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Establecer el día 29 de abril de 2022 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. Vencido dicho término y dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, deberá el Síndico presentar al Juzgado una nómina detallando los acreedores que se insinuaron, por orden alfabético, a los fines de dar mayor certeza y transparencia al periodo de observaciones previsto por el Artículo 200 último apartado de la L.C.Q. (Art. 274 citada legislación). 4) Se fija para la presentación de los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley citada los días 10 de junio de 2022 y 19 de agosto de 2022, respectivamente. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. CARLOS BELLINI, en causa N° INC-15653-4 seguida a Bardelli Alan Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional; la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de diciembre de 2021. Autos y vistos: Habiendo el Sr. Agente Fiscal comunicado el domicilio de la víctima Melisa Anahí Crisafio, quien reside en calle Lituania 394, del Barrio Faro Norte de esta ciudad, líbrese oficio a la misma con carácter de muy urgente a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de marzo de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro comunica por cinco días que en los autos "Mello Duarte Jose Carlos s/Concurso Preventivo, (Pequeño), (expte. N° SI-38034-2021)", con fecha 11 de febrero de 2022 se ordenó la Apertura del Concurso Preventivo de JOSE CARLOS MELLO DUARTE, DNI N° 92.553.046, (CUIT N° 20-92553046-9), comerciante (ramo gastronómico), soltero, con domicilio en Mitre 874 Manzanares, Pilar, Pcia. Bs. As., con domicilio constituido físico en Ituzaingó 278, casillero 1552 de San Isidro y electrónico en 27289942799@notificaciones.scba.gov.ar (correspondiente a su letrada patrocinante, Dra. Maria Fernanda Bello Caraballo). Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 6 de junio de 2022 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 21 de junio de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico sorteado es el contador Julio César Horacio Harisgarat, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 369 piso 2 of. 208 San Isidro, y domicilio electrónico en 20227164981@cce.notificaciones, teléfono 0221-5616166/4147-0493. La presentación de los créditos deberá efectuarse los días lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas, en Ituzaingó 369, piso 2, oficina 208 San Isidro.

Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 08/08/2022 y 19/09/2022, respectivamente. Se fijó en el día 24/04/2023 la clausura del período de exclusividad y se determinó el día 17/04/2023 a las 10:00 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 17 de febrero de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DANIEL FERNANDEZ, en la causa N° 6252-P (I.P.P. N° 14-04-003841-21/00) caratulada "Fernandez Carlos Daniel s/Lesiones Leves y Amenazas" y sus acollaradas por cuerda a estos autos las causas 6083-P (I.P.P. N° 14-04-002082-21/00), Nro. 6088-P (I.P.P. N° 14-04-000172-21/00) y 6089-P (I.P.P. N° 14-00-006252-18/00) del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombres, titular del DNI Nro. 32.268.605, argentino, instruido -primaria completa-, soltero, mecánico, nacido el 19 de mayo de 1986 en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Verduga Nro. 1055 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, hijo de Juan Carlos Fernández y Rosa María Cristina, con número de prontuario 1.218.322 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6083-P (I.P.P. N° 14-04-002082-21/00) caratulada "Fernandez Carlos Daniel s/Robo" y sus acollaradas por cuerda a estos autos las causas Nro. 6088-P (I.P.P. N° 14-04-000172-21/00) y 6089-P (I.P.P. N° 14-00-006252-18/00), bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// Isidro. En atención al informe policial que antecede, en cual se anotició que el encartado Fernandez no residía más en el domicilio brindado y tenía una orden de exclusión de hogar, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora Defensora Oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Fernández, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica a BRIAN ALEJANDRO AGUIRRE, DNI N° 36.561.892, que en la causa N° 5493, caratulada "Aguirre Brian Alejandro, Maldonado Hernan Gustavo s/Tenencia Simple de Estupefacientes", S.S ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 5493 (C. 292/2020, I.P.P. N° 18-01-3767-19, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal. Carpeta N° 15798) seguida a Braian Alejandro Aguirre y Hernán Gustavo Maldonado, en trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana; Y Considerando: Con fecha 18 de septiembre de 2020 se resolvió suspender el presente proceso a prueba de conformidad con las previsiones del Art. 76 bis del Código Penal por el término de un año, imponiéndole a Braian Alejandro Aguirre y Hernán Gustavo Maldonado el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta en los términos del Art. 27 bis del Código Penal: fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados provincial -Delegación Departamental Escobar-, abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas, mantener ocupación laboral, abstenerse de tener, portar y usar armas de cualquier tipo, y la obligación general de abstenerse de cometer delitos. Asimismo se consideró razonable el ofrecimiento de reparación del daño, debiendo los encartados realizar una donación de \$1000 pesos a una institución de bien público, para el caso que las víctimas no lo aceptasen o no fueran habidas y, finalmente se impuso el pago del monto mínimo de la multa prevista para el delito imputado. El plazo de la suspensión previsto ha fenecido el 18 de septiembre de 2021 por lo que se han solicitado informes de antecedentes de Braian Alejandro Aguirre y de Hernán Gustavo Maldonado, y los informes de cierre al Patronato de Liberados. De las constancias glosadas se desprende que Aguirre y Maldonado han oblado la suma impuesta en concepto de reparación de daño a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Escobar y la Asociación Civil Manos en Acción para el Desarrollo Social, han abonado el monto de la multa, han cumplido con las reglas de conducta que le han sido oportunamente impuestas y no han cometido nuevo delito. Ello me lleva a considerar que se han alcanzado los objetivos del instituto que, como herramienta procesal, está destinada a la economía y racionalización de la persecución penal como así también a evitar la valoración negativa y las consecuencias perniciosas que causa la aplicación de penas de corta duración en delitos de poca monta o de menor repercusión social. En consecuencia, encontrándose reunidas las pautas requeridas por el Art. 76ter. del CP, corresponde decretar la extinción de la acción penal y en consecuencia dictar el sobreseimiento de Braian Alejandro Aguirre y de Hernan Gustavo Maldonado en los términos del Art. 323 inc. 1ro. del Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires. Por todo ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal y en consecuencia Sobreseer a Braian Alejandro Aguirre, con DNI N° 36.561.892, de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, el día 18 de noviembre de 1991, hijo de Lorena Cabral y Sergio Aguirre, con domicilio en calle Circulación N° 10 Planta Baja Depto. C, Barrio 24 de Febrero de la localidad de Garín, partido de Escobar y a Hernan Gustavo Maldonado, con DNI N° 38.392.426, apodado Kepy, de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, el día 05 de octubre de 1994, hijo de Héctor Maldonado y de María Ester Ponce, domiciliado en calle Scalabrini Ortiz, barrio 24 de Febrero, circulación 1, planta baja D, de la localidad de Garín, partido de Belén de Escobar; respecto del hecho objeto de la presente investigación y por el cual se le recibió declaración en los términos del Art. 308 del Código Procesal Penal y que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y reprimido en el Art. 14 primera parte de la Ley 23.737 y sus modificatorias, de conformidad con lo normado en los Arts. 76ter. del Código Penal, 321 y 323 inc. 1ro. del Código Procesal Penal. II. Desafectar definitivamente del trámite de este expediente los efectos reservados bajo los números de orden 61003 y 60922 (fs. 30 y 81 de la IPP 18-01-3767-19/00), y póngase ello en conocimiento de la Fiscalía a los fines que estime corresponder. III. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Fiscal, Defensa Oficial e imputados. IV. Fecho, efectúense las comunicaciones pertinentes". Funcionario Firmante: 19/10/2021 11:05:39. Kalf Alelí Nieves. Juez. Campana, 2 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 8 de septiembre de 2020 se decretó la quiebra de SONIA ELISABETH CASAL, DNI 23.441.555, calle 574 Nº 1067 de Quequen, Síndico designado: Cdr. Mauro Gandoy, con domicilio en Avda. 58 Nº 2583. Días y horarios de atención: martes y jueves. de 09 a 12 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 05/04/2022 en dicho domicilio.- Presentación del Inf. Ind.: 15/06/2022 . Presentación del Inf. Gral.: 31/08/2022. Arancel: \$ 1.687,50.- el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de febrero de 2022.

mar. 9 v. mar. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al demandado ARTURO CARLOS CROWE, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Costanzo Julian c/Crowe Arturo Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nº OL-1379-2021), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Gral. José de San Martín Nro. 2220 de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XX, Sección A, Manzana 67, Parcela 8A, Partida Inmobiliaria Nro. 33160, Matrícula 19.113 (78). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 3 días del mes de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 22

POR 10 DÍAS - Tandil. En autos "Allende Ruben y Otro/a c/Bidabehere Fernando Arturo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", de trámite por ante el Juzgado Civ. y Com. Nº 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo interinamente del Dr. José Martín Zárate, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados BIDABEHERE FERNANDO ARTURO, MARIA ANGELICA LABARI DE GONZALEZ MERLO y la sociedad PARQUE RESIDENCIAL GOLF S.R.L. y/o a quienes se consideren con derecho, que deberán en el término de diez días, comparecer a tomar la intervención que les corresponde en autos, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91K, Parcela 19, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio 1640 Año 1949, del Partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Tandil, 03 de marzo de 2022.

mar. 9 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst en lo Civil y Comercial Nº 27 de La Plata, hace saber que en los autos "Zamudio Noemi Soledad s/Quiebra (Pequeña)", exp. 47482, con fecha 26/08/2019 se ha decretado la Quiebra de la Sta. ZAMUDIO NOEMÍ SOLEDAD, DNI Nº 27.051.416, CUIT Nº 27-27051416-8. Con domicilio real en 14 bis Nº 2581 entre 84 y 85 de La Plata. Síndico: Dr. Juan Carlos Escanda, 3 Nº 246 1º "C", teléfono 15-3073703, email: juanescanda@gmail.com. Dr. Luciana Tedesco del Rivero. Juez (P.P.D.S.).

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, hace saber que con fecha 22 de diciembre de 2021, en autos caratulados "Del Dago Silvia Fernanda s/Quiebra (Pequeña), expte. digital, LP-47967-2021, se ha decretado la Quiebra de SILVIA FERNANDA DEL DAGO, DNI Nº 33.336.815, CUIL Nº 27-33336815-9 con domicilio real en calle 206 s/nº, entre 424 y 425, Abasto, Partido de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 30 de marzo de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 Nº 632, piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el caso de corresponder pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta corriente Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta número 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 12 de mayo de 2022 e informe general el día 28 del mes de Junio de 2022. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Méndez Esteban Raúl s/Concurso Preventivo, (Grande)", (expte. 39656), se resolvió en fecha 01/12/2021 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de ESTEBAN RAUL MENDEZ, DNI Nº 31.958.615, domiciliado en la calle Padre Dutto 1745 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 08/04/2022 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N. Roberto Emilio López, con domicilio en calle Rawson 2272 de la Ciudad de Mar del Plata, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., Teléfono celular Nº 223-5227586. Mar del Plata, febrero de 2022. Martinez Sabrina Paula, Secretario.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. JOHANA MARISOL TOLOSA y en representación de su hijo S.L en causa Nº INC-17407-1s la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 4 de marzo de 2022. Autos y vistos: Atento el estado del presente incidente, no habiendo pudiendo notificar a las victimas de autos, librese edicto electrónico haciendo saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como

particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a HUGO HORACIO DOMINGUEZ, DNI 27.817.218, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As. el 16/11/1979, hijo de Hugo Edgardo y de Olga Irrita Aguirre, con último domicilio conocido en calle Damaso Valdez N° . 708 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6289, IPP -16-00-011825-21, caratulada: "Dominguez Hugo Horacio, Amenazas, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de marzo de 2022. Atento al estado de autos, habiendo sido los representantes de ambos Ministerios Públicos notificados de la imposibilidad de localizar al encartado (cfr. actuaciones policiales agregadas digitalmente en fecha 16 de febrero pasado) sin que estos hayan efectuado manifestación alguna, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Horacio Dominguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° . 6289 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada". Luciana Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° . 6289. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 4 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARIELA BELÉN NARVAEZ, con DNI 33.470.128, de nacionalidad argentina, hija de Miguel Ángel Narvaez y de Dorys Gladys Palacios, con último domicilio Real: Calle Galarza y Fray Luis De Leon, Sin Especificar Casa N° 7164 Manzana 79 Barrio Leandro Alem de Moreno, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4343, caratulada: "Narvaez Mariela Belén. Suministro a Título Gratuito de Estupefacientes para Consumo Personal, en un lugar de Detención en Grado de Tentativa, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 02 de marzo de 2022. En atención al estado de las presentes actuaciones, no habiendo aportado la Defensa nuevos datos para la localización de la encartada e informando la Actuaría que no fue posible la comunicación con Narvaez al teléfono aportado en ocasión de celebrarse la audiencia prevista por el Art. 404 del CPP. ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Narvaez Mariela Belén, para que comparezca ante el Juzgado en causa 4343 que se le sigue por el delito de Suministro a Título Gratuito de Estupefacientes para Consumo Personal, en un lugar de Detención en grado de tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde en causa N° 4343 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 24 de esta ciudad, cita a JESÚS DEL VALLE BASUALDO, con DNI 28.673.460, de nacionalidad argentina, hijo de Jesús del Valle y de Elsa Ramona González, con último domicilio conocido en calle Barbazán N° 682 ó 862 de la ciudad de Pergamino, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5503, caratulada: "Basualdo Jesús Del Valle, Amenazas Calificada, Daño - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, marzo de 2022. No habiendo informado nuevos datos la Defensa Oficial y atento al estado de las presentes actuaciones ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Basualdo Jesús Del Valle, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5503 que se le sigue por el delito de Amenazas

Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas calificada y daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5503 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 2, Secretaría Única, Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Garay Javier Fernando s/Quiebra (Pequeña)", Exp. 121.609, con fecha 23/2/22 se decretó la Quiebra de JAVIER FERNANDO GARAY, DNI N° 22.299.123, CUIT N° 20-22299123-5, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cr. Jaime J. Pujol con domicilio en Moreno N° 317, 1° Piso, Ba. Bca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fija el día 19/4/2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Se fija el día 1/6/2022 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos (Art. 200 de la LC.Q) y el día 14/7/2022, el informe general del Art. 39 de la Ley 24.522. Bahía Blanca. Jorge G. Vallasciani. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MAURICIO ADRIAN RUSSO, argentino, sin apodos, instruido, soltero, de 30 años de edad, nacido el 18 de octubre de 1991, en la localidad de General Rodríguez, hijo de José Luis (v) y de Adriana Patricia Zurita (v), DNI N° 36.179.585, desocupado, con último domicilio en calle José Ingenieros N° 681 de la localidad y partido de General Rodríguez, del resolutorio abajo transcripto, recaído el día 14 de diciembre de 2021 en causa N° ME-2582-2019 (8151), "Russo Mauricio Adrian s/Amenazas Simples en Concurso Real con Daño"; "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 25 de abril de 2019. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Russo como constitutivo de los delitos de amenazas simples en concurso real con daño (fs. 6/9), previsto y reprimido por los Arts. 149 bis primer párrafo y 183 del Código Penal; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos y un año respectivamente. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30 de Septiembre de 2019 (v. fs. 14), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 149 bis primer párrafo, 183 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Russo Mauricio Adrian en orden a los delitos de Amenazas Simples en Concurso Real con Daño, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado. Mercedes, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JUAN ANGEL ESCALANTE, argentino, instruido, casado, suboficial de Policía Federal, hijo de Rubén Alberto (v) y de María Esther Ortega, nacido el 16 de enero de 1984 en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, con último domicilio en calle Avenida San Juan 848 primer piso, Departamento 'F' de CABA, DNI N° 30.765.094, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-850-2018 (7174), "Escalante Juan Angel s/Amenazas Calificadas", el día 21 de febrero de 2021: "Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Escalante Juan Angel en orden a los delitos de amenazas calificadas y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. AGUSTINA SALVIA y Sra. MONICA PILI, en causa N° INC-13750-3 seguida a Buseta Oscar Alejandro por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de diciembre de 2021. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Buseta Oscar Alejandro (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts C.P.P.), régimen abierto y modificación de cómputo de pena y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la

prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiríasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A Saber: IPP 5349-17, caratulada: "NN s/Hurto", vtma.: Matticoli Juan Ignacio; IPP 4214-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública)", vtma. Fandiño Marina Lucia; IPP 4855-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Bogliolo Joaquín Ignacio; IPP 255-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Carcamo Alicia; IPP 4755-17, caratulada "Belini Laura Maricel v/Denuncia" vtam. Bellini Laura Maricel; IPP 4725-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en vía pública)", vtma. Oliver Ruben Daniel; IPP 3035-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (lesiones)", vtma. Barrionuevo Claudio; IPP 945-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en vía pública)", vtma. Foglia Fernando Federico; IPP 1085-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Chiaramonte Raul; IPP 2305-17, caratulada "NN s/Lesiones Leves", vtma. Casset Gabriel Ricardo; IPP 265-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Ramos Venturini Rodrigo Julian; 2915-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (comisión en poblado y en banda)", vtma. Zancoli Fermin Angel; IPP 3765-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Vazquez Alicia Beatriz; IPP 4380-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Boccuzzi Johana Antonella; IPP 1076-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (comisión con efracción)", vtma. Braslawiec Mauro; IPP 2634-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego)", vtma. Begoña Iris Carolina; IPP 944-17; caratulada "NN s/Hurto", vtma. Molinas Francisco; IPP 954-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en vía pública)", vtma. Fernandez Marcelo Gustavo; IPP 894-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Vazquez María Olga; IPP 3896-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Gil Andres Luis; IPP 4240-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Ruiz Gonzalez Ruben Ricardo; IPP 3703-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas)", vtma. Flores Brunos Ericson; IPP 1903-17, "NN s/Robo y Hallazgo Automotor", vtma. Cerolini Daniel Eduardo; IPP 4723-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Novelli Mariela Silvina; IPP 5273-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Valdez Praxiteles Demian; 5433-17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Godoy Leonardo Gabriel; IPP 1063-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego)", vtma. Ghellere Veronica Myriam; IPP 4211-17, caratulada "NN s/Robo en Tentativa", vtma. Casal Carlos M; IPP 4433-17, caratulada "NN s/Amenazas y Daño", vtma. Coller Axel Kevin; IPP 4893-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego) y Hallazgo automotor", vtma. Caruso Rosa Patricia; IPP 3853-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Pastori Gisela Alicia; IPP 2243-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Gomez Juan Alberto; IPP 953-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Arrative Sabrina Mariel; IPP 2150-17, caratulada "Garcia Abralde Ariel Fernandos v/Denuncia" vtma. Garcia Abralde Ariel Fernando; IPP 1490-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Gimenez Sabrina Marcela; IPP 1500-17, caratulada "NN s/Robo Agravado (comisión con efracción)", vtma. Gervasoni Daniel Rodrigo; IPP 5401-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Avila Sandra Viviana; IPP 4323-17, caratulada "NN s/Robo", vtma. Molina Gaston Edsel; IPP 2603-17, caratulada "NN s/Daño", vtma. Salinas Claudio Fabian; IPP 2703-17, caratulada "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en vía pública)", vtma. Almaraz Juan Carlos; IPP 3001- 17, caratulada "NN s/Hurto", vtma. Vazquez Gabriela Beatriz; IPP 2991- 17, caratulada "NN s/Robo Agravado (uso de armas de fuego)", vtma. Da Luz Nicolas Gabriel; IPP 3453-17, caratulada "NN s/Amenazas", vtma. Lobos Mayra Romina". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación. Villa Martelli, 2 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUCAS GABRIEL VELAZQUEZ, con DNI N° 41.462.185, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre de 1998 en la localidad y partido de Berazategui, hijo de Marcelo David Velazquez y de Alejandra Noemi Arredondo, con último domicilio en la calle Leonismo Argentino N° 122 del barrio El Zorzal, de la localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, de lo resuelto con fecha 24 de febrero del año en curso por la Sala IIIra. de la Excm. Cámara de Apelación y Garntías en lo Penal Deptal. en el marco de la I.P.P. N° 14-12-000701-20/00, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "San Isidro, 24 de febrero de 2022... Resuelve: I. Declarar Admisible el Recurso de Apelación interpuesto por Federico Luis González, Fiscal a cargo de la Fiscalía de Investigaciones de Drogas Ilícitas del Distrito Pilar, sostenido por la Fiscalía General Departamental, contra el auto que sobresee a los imputados; por las razones expuestas en los considerandos (Arts. 325, 421, 433, 439 y ccdtes. CPP). II. No Hacer Lugar al recurso de apelación interpuesto y Confirmar el auto dictado el 10 de agosto de 2021 mediante el cual el titular del Juzgado de Garantías N° 2 Orlando Abel Díaz resolvió: Sobreseer Totalmente a Lucas Gabriel Velazquez, de las demás circunstancias

personales obrantes en autos, en orden al delito de Entrega de Sustancias Estupefacientes a Título Gratuito, previsto y reprimido por el Art. 5 inciso "e" de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 23 y 323 inciso 3º del C.P.P.) y II. Sobreseer Totalmente a Melany Jacqueline Ruiz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de tenencia de sustancias estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 23 y 323 inciso 3º del C.P.P.), por los motivos expuestos en los considerandos (Art. 323 CPP)...". Fdo. Dres. Carlos Fabián Blanco y Gustavo Adrián Herbel, Jueces de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///gre, 3 de marzo de 2022... Por recibido, tómesese razón de lo decidido por el Superior y notifíquese a los encartados. A tal fin, notifíquese a Lucas Gabriel Velazquez a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual, procediéndose a su remisión en forma electrónica al Boletín Oficial...". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 3 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4479 (IPP 10-00-012169-19 - Gtías N° 1 - UFIJ 11 - Cámara 2023/2019) otros, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATÍAS EDUARDO OVIEDO quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI N° 39.271.944, instruído, nacido el día 23 de febrero de 1996, de estado civil soltero, hijo de Eduardo Oviedo y de Ramona Roman, con domicilio en la calle Arata nro. 1800 B. Agustín Ferrari de la localidad de Mariano Acosta, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oviedo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- Asimismo, intímesele a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de continuar con el trámite en los presentes, por incumplimiento de las obligaciones impuestas (Arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal). IV.- Intímese a los mismos fines dispuestos precedentemente a la Defensa Técnica". Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaría, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MAIDANA ERNESTO JULIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 30658-19 (RI 8757/4) y su acumulada IPP 03-1542-19 (RI 9018/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 16/12/2021 por la Seccional Policial de Pilar, dispóngase la citación por edictos del encausado Maidana Ernesto Julio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 30658-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P." Funcionario firmante: 7/3/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 2361 seguida a Carlos Alberto Damonte por el delito de Encubrimiento, se ha dispuesto notificar mediante edicto a CARLOS ALBERTO DAMONTE, tración pongo en su conocimiento que el encausado Carlos Alberto Damonte, sin sobrenombres, argentino, titular del DNI N° 37.823.706, nacido el 12 de agosto de 1993 en CABA., soltero, instruído, hijo de Carlos Alberto Damonte (v) y de Francisca Salome Bernal, la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.361, caratulada: "Damonte Carlos Alberto s/Encubrimiento", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar en estos actuados de oficio el tratamiento del Instituto de la Prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha a Carlos Alberto Damonte en estos autos, Encubrimiento Simple, (Art. 277, inc. "c" del Código Penal), el plazo de prescripción de la acción resulta ser de tres años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el cual comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (2 de agosto de 2013). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 (texto según Ley 25.990) prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 308, el que ha sido pronunciado con fecha 3 de marzo de 2017. Sin perjuicio de lo dicho, no escapa al suscripto que, tomando en consideración la fecha precitada también ha transcurrido el plazo prescriptivo ya señalado, pero luego, al certificar los antecedentes del encartado Carlos Alberto Damonte se obtuvo como resultado que el nombrado el día 26 de enero del 2018 ha sido condenado por el Sr. Juez, Dr. Fernando Pinos Guevara, Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza, en relación a la I.P.P. Nro. 2632-18 de ese registro, a la pena de un mes de prisión de ejecución condicional, costas y las reglas previstas por los incs. 1ro. y 3ro. del Art. 27 bis, del Código Penal por el plazo de dos años, según hecho ocurrido el 17 de enero de 2018, la que se encuentra firme a la fecha (ver en tal sentido el informe del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 1 de octubre de 2021). Entonces así surgió una nueva causal

interrumpiva del curso de la prescripción, debiendo consecuentemente aplicar nuevamente desde la fecha de comisión del hecho por el cual resultó condenado Damonte, el plazo prescriptivo de tres años, el cual operó el día 17 de enero de 2021. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento del encausado en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 2.361 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Alberto Damonte, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese". Fdo. Dr. Humberto González, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 7 de octubre de 2021. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado precedentemente, notifíquese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos Alberto Damonte la resolución dictada con fecha 7 de octubre de 2021. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. 7 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. OSCAR MANUEL GALLE, en causa N° INC-17886-1 seguida a Rodriguez Cristian Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Asistida; la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 7 de marzo de 2022. Autos y Vistos: I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y cts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, mediante el sistema de videoconferencia, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 17 de marzo del 2022 a las 11:30 hs. Notifíquese a las partes, haciéndose saber a la defensa del nombrado que quedara a su cargo la provisión de los medios tecnológicos necesarios para la celebración de la misma, como así también, llevar a cabo todas las diligencias necesarias a dichos fines, bajo apercibimiento de, en caso de no conectarse en el día y horario fijado, ordenarse la detención del causante Rodriguez Cristian Alejandro. III. Librese oficio de notificación a las víctimas de autos, a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. IV. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Oscar Manuel Galle, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:.. IV. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Oscar Manuel Galle, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a SALINA JONATAN DANIEL, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en calle 811 Nro. 1759 entre 887 y 888, Barrio La Paz, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 41.943.150, hijo de Oscar y de María Ríos, desocupado, nacido el 7 de julio de 1999 en Santa Fe, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-046481-21 -registro interno n° 6927-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple

en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 7 de marzo de 2022... Dispóngase la citación por edictos del encausado Jonatan Daniel Salina, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Daniel Salina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6927, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2022, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a JULIO CESAR LEMUS, de nacionalidad colombiana, titular del DNI N° 94.573.859, nacido el día 18 de julio de 1973 en Colombia y DEYSI LOPEZ, de nacionalidad boliviana, titular del DNI N° 94.740.636, nacida el día 27 de diciembre de 1984, de lo resuelto con fecha 05 de enero del año en curso en el marco de la I.P.P. Nro. 14-07-5224-13, con intervención de la U.F.I. Distrito Vicente López Oeste, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "//gre, 05 de enero de 2022... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de Julio Cesar Lemus; Lia Evelina Piedrabuena Pawelec; Mariana Grimberg; Pablo Enrique Graff y Deysi Lopez, en orden al delito de en orden al delito de Homicidio Culposo, previsto por el Art. 84 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los Arts. 2, 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccdtes. del Código Penal. II) Sobreseer Totalmente a Julio Cesar Lemus; Lia Evelina Piedrabuena Pawelec; Mariana Grimberg; Pablo Enrique Graff y Deysi Lopez, en orden al delito de en orden al delito de Homicidio culposo, previsto por el Art. 84 del Código Penal, en los términos del Art. 323 inciso 1ero. del C.P.P.". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//gre, 4 de marzo de 2022. Por recibido, atento al estado de la presente y restando notificar del decisorio de mención al imputado Julio Cesar Lemus y Daysi López, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. En atención a lo dispuesto, librese oficio al Director del Boletín Oficial...": Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 4 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, a cargo por disposición superior del Dr. Antonio Mele, por el término de cinco días, notifica a LEONARDO JAVIER DIARTE, en causa N° 4666, "Diarte Leonardo Javier s/Robo en Grado de Tentativa", de lo que a continuación se transcribe: "//rón, 7 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Ezequiel Norberto Visciglia de las demás circunstancias personales obrantes en autos. II.- Ordenar el Comparendo de Ezequiel Norberto Visciglia, a tal fin librense oficios al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As, y al Registro Nacional de Reincidencia. III.- Suspender el trámite del presente proceso, hasta tanto Ezequiel Norberto Visciglia, sea habido o comparezca a derecho, reservándose las presentes actuaciones en Secretaría. Rigen los Arts. 303, 304 y 305 del C.P.P. IV.- Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre comuníquese a quien corresponda. Fíjese edicto por el término de 5 días. (Art. 129 del C.P.P.)". Antonio Mele. Juez (PDS).

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 4445 seguida a Bello Germán Omar por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a GERMÁN OMAR BELLO, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de julio de 1987, instruido, soltero, DNI N° 32.711.552, con último domicilio en la calle Gallardo 1545 de Mariano Acosta, Partido de Merlo, hijo de Juan Bello y de María Angeles Gonzalez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, febrero de 2022. Téngase presente el informe actuarial que antecede y habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Germán Omar Bello, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Antonio Mele. Juez en lo Correccional.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, hace saber que el 28 de diciembre de 2021, se ha decretado la Quiebra de MILAGROS NAHIR AYESTARAN, (DNI 36.498.616, CUIT 27-33591736-0), con domicilio real en calle 79 N° 1359 de La Plata, señalándose el 30 de marzo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Mónica Irma Bazgan, con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, Teléfonos de contacto 0115-4948.7623, días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00, previa concesión de turno para el caso que los interesados opten por insinuar su acreencia en forma presencial. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a su casilla de correo electrónico: mbazgan@hotmail.com pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 12 de mayo de 2022 para la presentación del informe individual y el 28 del mes de junio de 2022, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Peralta Desch Yomara Belen c/Alvarez, Leonidas s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a ALVAREZ LEONIDAS y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. 4 Sección a Manzana 27 Parcela 8 A inscripta al Folio Nro 270 del año 1947 del partido de Puan (085), a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 08 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Guillermina González. Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 21 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de los autos caratulados "Aranda Alvarez María del Carmen c/Aranda Félix s/Usucapión", cita y emplaza a ARANDA FÉLIX y/o sus herederos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, en relación al inmueble denominado catastralmente como Circunscripción 2, Sección J, Quinta 150, Fracción 1, Parcela 35-a, Matrícula 055-5262, Partida 119.329 del Pdo. La Plata; bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 2022. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 25, Secretaría Única, cita y emplaza presuntos Herederos del demandado JUAN ROSA BARRIOS -cuyo DNI se ignora y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en la Ciudad de Magdalena sobre las calles Ituzaingó, Tte. Cnel. Miguel Cajaraville, Suipacha y General Justo José de Urquiza; nomenclatura catastral (según informe de dominio) Circ. I, Secc. F, Quinta 128, matrícula 27123 (65), y designación (según informe de dominio) Qta. 152; para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, febrero de 2022. Carlos R. Monsalve. Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez del Departamento Judicial de la Plata, cita y emplaza a CARLOS STRONCHEK, y/o a sus herederos, para que dentro del plazo de 10 días tomen la intervención que les corresponde en los Autos Caratulados: "Cotognucci Roberto Fabián c/Stronchek Carlos y Otro s/Usucapión", N° Causa: 208-11, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Asimismo, se cita en igual término a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Roque Pérez, designado Catastralmente según título como circunscripción 1, sección F, Quinta 25, parcela 1, folio de inscripción 114/1943, superficie total de la parcela 17.646.354 m2, designado según plano de mensura 910000016-2011, como circunscripción 1, Quinta 25, Sección F, parcela 18, como una superficie de 1410.30 m2.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a los demandados: GUSTAVO DANIEL CABRAL, DNI 16.355.677, MARÍA CLAUDIA FERNANDEZ, DNI 27.357.204 y SEBASTIÁN ISMAEL FARIAS, DNI 27.357.045, en los autos caratulados: "García Baca Ezequiel Gonzalo c/Fernandez Claudia Silvana y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", (Expte. N° 70.616), para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente en el proceso. Marcos F. Val, Juez Civ. y Com. Juzg. N° 4 Dptal. Dolores, 2 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 Inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y Arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a ISABELA SILVIA LANDO para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "Acosta Lando Bruno Angelo s/Abrigo", (Expte. 74753), con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un Abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso y se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad del joven Acosta Lando Bruno Angelo. Secretaría. Gral. San Martín, 8 de marzo de 2022. Ma. Julia Darriba. Seretaria.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, a cargo de la Doctora María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría a cargo de la doctora Camacho Paola Alejandra, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, de La Plata, cita y emplaza a ALBERTO FERNANDEZ, con DNI Nº 4.874.115, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en la calle Jorge Newbery sin número (Hoy Nº 456) de la Ciudad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, individualizado según catastro como: Circunscripción I, Sección E Chacra 51, Manzana 51b, Parcela 15, Matrícula 7.318 (015), Partida Inmobiliaria 7.600 (015), para que en el término de 10 días comparezca a contestar la demanda por prescripción adquisitiva que fuera instaurada en su contra, en los autos caratulados: "Penna Miguel Alfredo y Otro/a c/Fernandez Alberto s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 31311-2009, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 146, 147,341 del CPCC). La Plata, 2022. Comparán Ivana Sofía. Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en los autos "Lopez Anaela Ines c/Loisi Mariana Vanesa y Otro/a s/División de Condominio", emplaza

a LOISI MARIANA VANESA y LOISI LEANDRO FRANCISCO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 08 de marzo de 2022. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaria Única interinamente a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Lopez Maria Ines c/Compañía de Seguros La Previsora s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a la COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA y/o su representante legal y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 31, Parcela 7-A, Partida Inmobiliarias 085-8081, Matrícula N° 13374 (085) del partido de Puán a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 7 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Guillermina González. Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Azul, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados: "Cos Andrés Roberto c/Di Tomaso Vicente s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. N° 52756, cita a los Herederos de CATALINA DI TOMASO, (DNI N° 3.822.950) fallecida el 2 de marzo de 2007, y a los herederos de OMAR RAFAEL DI TOMASO, (DNI N° 3.035.738) fallecido el 20 de abril de 2017, para que dentro del término de diez días, con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, contesten la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y concds. del C.P.C.). Azul, 11 de febrero de 2022. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. AGUILAR MARIO HORACIO EDUARDO con domicilio en calle 118 Bis N° 527, entre 15 y 13, de la ciudad de Balcarce, y el Sr. Daniel Orlando Vega, con domicilio en calle 3 N° 534, entre 14 y 16, de la ciudad de Balcarce en causa N° 17868 seguida a Gianelli Kevin por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, del Plata, 9 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GALEANO MARÍA ELENA, GUSTAVO JAVIER LÓPEZ, MARCELA FERNANDA ROLDÁN en causa N° INC-17458-1 seguida a Ullaco Mario por el delito de Estafas, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de noviembre de 2021. Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Actuaría, retírese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas que el causante Ulaco Mario Antonio ha solicitado el instituto de la libertad asistida y que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser

informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa N° 249/22 (O.I. 4693; IPP N° IPP PP-02-00-001560-22/00) caratulada: "Alvarez Galo Martin s/Amenazas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ALVAREZ GALO MARTÍN (Titular del DNI 43.971.459), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Séptima de Policía en fecha 07/03/22 respecto de que el imputado Alvarez Galo Martín, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Notifíquese electrónicamente". 07/03/22. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a REYNIOSO HUGO ORLANDO, DNI N° 25.654.443, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1498-2019-7137, "Reynoso Hugo Orlando s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Hugo Orlando Reinoso bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MERILES NICOLÁS AXEL, DNI N° 43.730.710, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1380-2021-7816, "Castro Cristian Rubán s/Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "...Asimismo, respecto a la situación procesal del coencausado Nicolás Axel Meriles, atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al mismo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-353-19, interno N°2184 caratulada "Dozio Jose Luis s/Lesiones Leves agravadas por Haber Sido Perpetradas por un Hombre hacia una Mujer mediando Violencia de Género - H1- y Coacción agravada por el Empleo de Armas -H2- en Concurso Real (Art. 89 en rel. al Art. 92 y 90 Inc. 11° y 149ter. Inc. 1° en rel. al Art. 149 bis in fine y 55 C.P.) en San Clemente Del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DOZIO JOSÉ LUIS, titular del DNI 27.739.194 la resolución dictada en el marco de la causa de mención que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:..., Considerando:.... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro. 353/19 correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Dozio José Luis resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 27.739.194, nacido el 18/11/1979, por el delito de Lesiones Leves Agravadas, Coacción Agravada (Art. 89, 92, 90, 149ter. inc. 1 en relacion con el Art. 149 bis in fine y 55 del C.P.) por el que fuera elevada a juicio Sin Costas. (Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-2348-18/01 seguido a Ibañez Guerreño Robert por el delito de Resistencia la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido IBAÑEZ GUERREÑO ROBERT, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de febrero de 2020. Autos y Vistos:....; y Considerando:.... Por ello, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Robert Guerreño Ibañez, DNI 95.038.084, Tel. 0224515-516845, nacido el 09/08/90

en Paraguay, de 27 años de edad, domiciliado en Paisandú N° 434 de Dolores, instruido, albañil, hijo de María Ema Ibañez (v) y de Valerio Guerreño (v); en orden al delito de resistencia a la autoridad previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 7 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse Extinguido la Acción Penal puesta en marcha. II.- Disponer el Archivo de la presente, a tal fin remítase esta al Archivo Departamental ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 04 de marzo de 2022 Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Dolores en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Robert Guerreño Ibañez de la resolución de fecha 28 de febrero de 2020, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por la Oficial de Policía Daiana Ayelén Echeverría, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio". Gastón E. Giles. Juez. Díaz Mauricio Oscar. Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N°-1045-18, interno N°1954 caratulada "Manolio Claudio Marcelo s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja Anterior y Amenazas en Concurso Real (Art. 89, 92 y 149 bis C.P.), en San Clemente Del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MANOLIO CLAUDIO MARCELO, titular del DNI 18.202.465, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en esta Causa N° 1045-18 Interno N° 1954 caratulada "Manolio Claudio Marcelo s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja Anterior y Amenazas en Concurso Real (Art. 89, 92 y 149 bis C.P.) en San Clemente Del Tuyú" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Manolio Claudio Marcelo de nacionalidad argentina, DNI 18.202.465, nacido el 12/02/1965 en Lomas de Zamora, hijo de Norberto Raúl y de Valeria Villalba con último domicilio conocido en la calle 10 Nro. 1215 de San Clemente Del Tuyú, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1526188 Sección A.P. en orden los delitos de Lesiones Leves Agravadas por La Relación de Pareja Anterior y Amenazas en Concurso Real, previsto y sancionado por el Artículo 89, 92 y 149 bis del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes. del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 28 de diciembre del año 2018 en relación al causante (Arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria, Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1198-19 seguido a 'D' ANGELO BRISA MILAGROS por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido 'D' Angelo Brisa Milagros, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de noviembre. Autos y Vistos:..; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a D'Angelo Brisa Milagros DNI N° 42.631.069, soltera, argentina, nacida el día 03/07/2000, domiciliada en calle América 900 de la ciudad de Dolores, hija de Analía Veronica D'Angelo y Ezequiel Rodríguez; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del C.P. y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (Arg. 323 inc. 1° del C.P.P.). II.- Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase al Archivo Departamental ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 04 de marzo de 2022 Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Dolores en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sra. Brisa Milagros D' Angelo de la resolución de fecha 30 de noviembre de 2021, en la cual se dispuso el sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por la Oficial Ayudante Administrativa Margarita Montenegro, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio". Díaz Mauricio Oscar. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 335/19, IPP. N° 03-02-676-19 "Lama Marcelo Oscar s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, Amenazas calificada en Mar Del Tuyú", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LAMA MARCELO OSCAR, DNI 25.822.368, cuyo último domicilio conocido era en calle Av.

Mitre 180 - 3º B de Avellaneda, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de agosto de 2019. Autos Y Vistos: Encontrándose firme y consentida Sentencia dictada a fojas 119/120 y vta., respecto del imputado Marcelo Oscar Lama; practíquese por la Actuaría el cómputo del vencimiento de la pena impuesta al mencionado y liquidación de costas procesales. Hágase saber, asimismo que si el cómputo de pena y la liquidación de costas no son impugnados en el término de cinco días, quedarán firmes y consentidas, procediéndose a efectuar las comunicaciones de rigor (Arts. 500, 530 y conchs. del C.P.P. Ley 11.922)". Dr. Emiliano Lazzari, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. "Sr. Juez: Primero: Informo a V.S. que Marcelo Oscar Lama, fue condenado por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 10 de julio de 2019, como autor penalmente responsable en los términos del Artículo 45 del Código Penal del delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Haber Sido Perpetradas por un Hombre Hacia una Mujer, mediando Violencia de Género, previsto y penado por el Artículo 89 en relación con los Artículos 92 y 80 incisos 1) y 11) del Código Penal, hecho cometido el 23 de enero de 2019 en la localidad de Mar del Tuyú, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, del que resultara víctima Roxana Mariel Troncoso a la pena de seis (06) meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales, pena que se da por purgada con la detención preventiva dispuesta oportunamente por el Juzgado de Garantías, desde el 23 de enero de 2019 (confr. fs. 1 y vta. de la I.P.P. N° 03-02-676-19) hasta el 23 de julio de 2019 (confr. fs. 137/138 y vta. y Fs. 144 de la presente causa) en que se dispuso la Excarcelación Bajo Caucción Juratoria; la que quedó firme y consentida el día 06 del corriente mes y año Segundo: Asimismo informo a V.S. que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, teniendo en cuenta el total de un expediente que integra la causa, a razón de Pesos Trescientos Noventa, corresponde abonar al obligado al pago Marcelo Oscar Lama la suma de Pesos Trescientos Noventa, conforme lo establecido en los Artículos 4 de la Ley 4552 y 83 de la Ley Impositiva Provincial 15.079. Es cuanto debo informar a V.S. Secretaría, Dolores, 16 de agosto de 2019". Dr. Héctor Gabriel Franco, Abogado-Secretario. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. "Dolores, 16 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario precedentemente, respecto al condenado Marcelo Oscar Lama. Asimismo y atento lo ordenado en la última parte de la Sentencia dictada a Fs.119/120 y vta. notifíquese la regulación de honorarios con expresa transcripción del Artículo 54 de la Ley 14.967. Notifíquese y ofíciase. Dr. Emiliano Lazzari. Juez, a cargo del juzgado en lo correccional N° 1 departamental. La presente notificación deberá practicarse; con transcripción íntegra del Artículo 54 de la Ley 14.967, que a continuación se transcribe: 'Art. 54, Ley 14.967: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) Reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el Artículo 522 del Código Civil y Comercial de la Nación". Natalia N. Lovari. Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-7880-12 seguido a Lescano Lautaro Jeremías por el delito de Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LAUTARO JEREMÍAS LESCANO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:....; Y Considerando:.... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Lautaro Jeremías Lescano, el cual circula desde el 05 de mayo de 2017, bajo el registro CC 2904796. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II.- Sobreseer Totalmente a Lautaro Jeremias Lescano, argentino, DNI N° 37.483.374, nacido el 08 de junio de 1983, hijo de Raúl Daniel Lescano y de Claudia Margarita Mojica; en orden al delito de daño (Art. 183 del Código Penal) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo del presente Proceso Penal, ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Lautaro Jeremías Lescano por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. DEBORA SUSANA IBARLUCIA en causa N° 17897 seguida a Ilariucci Franco Matias por el delito de amenazas (dos hechos), la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ilariucci Franco Matias a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por el delito de amenazas (dos hechos), impuesta por sentencia de fecha 3 de diciembre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de diciembre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de diciembre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de diciembre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 27 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 3 de marzo de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa. Secretaria. "/// del Plata, 3 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el

estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP); c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas; e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 55 N° 3244 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia"; haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-002135/20 del Juzgado de Garantías N° Dos Departamento Judicial Necochea, y causa N° 13557 del Juzgado en lo Correccional N° Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de marzo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Debora Susana Ibarlucia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 11 de febrero de 2022, en los autos "Caceres Federico Hernan s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-1474-2022, se ha decretado la Quiebra del Sr. FEDERICO HERNAN CACERES, DNI 37.928.310, con domicilio en la calle 82 N° 117 de la localidad de Villa Elvira. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Erica Paola Aragón, con domicilio en la calle 57 N° 632 piso 3° "A" de La Plata, teléfono 422-4980 y cel. 221-481-7936/508-5628, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 hs., en el domicilio indicado, hasta el día martes 24 de mayo de 2022. Fijándose los días viernes 15 de julio de 2022 y viernes 16 de septiembre de 2022, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 8 de marzo de 2022. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-949-19, interno N° 2330 caratulada "Guzman Maria Vanesa s/Hurto (Art. 162 C.P.) en Mar de Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GUZMAN MARIA VANESA, titular del DNI N° 30.335.789 la resolución dictada en la causa de mención que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de septiembre de 2021. Autos y vistos...; Y considerando... Por todo ello, resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-949-19 Interno Nro. 2330 caratulada "Guzman Maria Vanesa s/Hurto (Art. 162 C.P.), en Mar de Ajó" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Guzman Maria Vanesa de nacionalidad argentina DNI N° 30.335.789, nacida el 21 de julio del año 1983 en Mar del Plata hijo de Tránsito Guzmán y de María Cristina Aguirre con último domicilio conocido en la Calle Juan B Justo Nro. 7280 piso 7 dto. A sector 1 Torre B de la ciudad de Mar del Plata, encontrándose registrada bajo Prontuario provincial Nro.1154334 Seccion A.P., en orden al delito de Hurto Simple, previsto y sancionado por el Artículo 162 del C.P., por el que fuera elevada lo juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí; Ines Lamacchia. Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4085-19 seguido a ROMANO JULIÁN JOAQUÍN por el delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Romano Julián Joaquín, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de diciembre de 2021. Autos y Vistos...; y Considerando... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Romano Julian Joaquin, DNI N° 41.102.306, soltero, argentino, nacido el día 16/04/1998, domiciliado en la calle Rico N° 1200, Pasaje 313, casa N° 31 de Dolores, hijo de Roberto Carlos Enrique Romano (v) y de Roxana Anton (v); en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el Art. 164 y

42 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del C.P. y en relación a ello, haberse Extinguido la Acción Penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1º del C.P.P.). II.- Disponer el Archivo de la presente, a tal fin remitase al Archivo Departamental ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo. (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 4 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de Dolores en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Julián Joaquín Romano de la resolución de fecha 13 de diciembre de 2021, en la cual se dispuso el Sobreseimiento del mismo, atento lo manifestado por el Oficial de Policía Muñoz, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3218 del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a ALBERTO ANTONIO CALDERÓN (nacionalidad argentina, nacido el 27/06/1982 en la localidad de LaFerrere, Partido de La Matanza, DNI 30.603.403, hijo de María Teresa Calderón), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 8 de marzo de 2022. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alberto Antonio Calderón por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo: Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 8 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3302, caratulada: "Jonathan David Bressi y Otro s/Daño, Lesiones Leves y Robo en Concurso Real", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado JONATHAN DAVID BRESSI, (DNI N° 37.121.613, de nacionalidad argentina, nacido el 01/10/1992 en Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Marcelo Gustavo Bressi y Marcela Susana Reppeto), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 8 de marzo del 2022. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan David Bressi por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 8 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 17

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4480, seguida a GERÓNIMO GLAVOCIC, LUIS NAGLIERI y RUBÉN ANTONIO PASTOR, por el delito de Homicidio Culposo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 22 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 4480, seguida a Gerónimo Miguel Glavocic, Rubén Antonio Pastor y Luis Naglieri, por el delito de Homicidio Culposo de conformidad con lo normado por el Art. 84 primer párrafo del Código Penal. Y Considerando: Que a fs. 1014/1015vta., con fecha 27 de diciembre de 2018, se resolvió declarar la suspensión de juicio a prueba en favor de los nombrados, por el término de tres (3) años, imponiéndole además pautas de conducta, en los términos del Art. 76 bis y ter. del Código Penal. Ahora bien, conforme se desprende de los informes de cierre del Patronato de Liberados Delegación Quilmes (fs. 1108/1109vta.) respecto del probado Rubén Antonio Pastor, Delegación Avellaneda (fs. 1111/1112) respecto del probado Luis Naglieri y Delegación Berazategui (fs. 1115/1116) en relación al probado Gerónimo Miguel Glavocic, los nombrados cumplieron con las obligaciones impuestas por esta Judicatura, esto es de fijar domicilio, someterse al cuidado de dicho organismo, como así también la de realizar tareas comunitarias no remuneradas por el término de dos (2) años, durante doce (12) horas mensuales. Por otra parte, de las constancias lucientes a fs. 1018, 1066, 1068, 1070, 1072, 1074, 1076 y 1078 surge que los nombrados cumplieron con el pago de las ocho (8) cuotas mensuales, iguales y consecutivas por la suma de pesos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres, con treinta y tres centavos, a la cuenta de caja de ahora 216-3678829-1 del Banco Superville, Sucursal 216 perteneciente a Ilda Noemí Maidana, conforme lo dispuesto en el punto c) del resolutorio de fs. 1014/1015vta. Asimismo, debe considerarse la ausencia de antecedentes penales de los encartados, conforme surge de los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal de fs. 1118/1120 respecto de Luis Naglieri, fs. 1121/1123 respecto de Gerónimo Miguel Glavocic y fs. 1124/1126 en relación a Rubén Antonio Pastor. Siendo así, llegado el momento de expedirme entiendo la Suscripta que en base a las constancias de la causa y lo señalado en los párrafos anteriores, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal en orden al delito de Homicidio Culposo, atribuido a Gerónimo Miguel Glavocic, Rubén Antonio Pastor y Luis Naglieri, de conformidad con lo previsto por

los Arts. 76 bis y ter del C.P. Por último, corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Mariano Grondona, en ochenta (80) jus, por la labor realizada respecto de los imputados Luis Naglieri, Rubén Antonio Pastor y Geronimo Miguel Glavocic; Dr. Jorge Adrián Martínez Pandiani en cuarenta (40) Jus, respecto de la particular damnificada Sra. Ilda Noemí Maidana. Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, es que: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 4480 respecto de Geronimo Miguel Glavocic; Ruben Antonio Pastor y Luis Naglieri de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gerónimo Miguel Glavocic, quien acredita identidad exhibiendo DNI N° 30.599.118 de 35 años de edad, nacido el 12 de noviembre de 1983 en Quilmes, domiciliado en calle 145 N° 1373 Berazategui, tel 1531576130 de ocupación empleado, instruido, en orden al delito de Homicidio Culposo hecho que fuera imputado como ocurrido el día 16 de enero de 2011 en la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela. III.- Sobreseer total y definitivamente a Luis Naglieri, quien acredita identidad exhibiendo DNI N° 10.827.453, de 65 años de edad, nacido el 09 de agosto de 1953 en Capital Federal, domiciliado en calle Lavalle 117 Piso 5° Avellaneda teléfono 1152625903 de ocupación jubilado, instruido, en orden al delito de Homicidio Culposo hecho que fuera imputado como ocurrido el día 16 de enero de 2011 en la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela. IV.- Sobreseer total y definitivamente a Rubén Antonio Pastor, quien acredita identidad exhibiendo DNI N° 14.987.443 de 56 años de edad, nacido el 23 de junio de 1962 en Avellaneda domiciliado en calle 897 N° 6369 San Francisco Solano Quilmes, teléfono 1540940424 de ocupación jubilado instruido, en orden al delito de Homicidio Culposo hecho que fuera imputado como ocurrido el día 16 de enero de 2011 en la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Mariano Grondona (T° XLV F° 86 del Colegio de Abogado de San Isidro) en la suma equivalente a ochenta (80) Jus para el nombrado, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa respecto de Luis Naglieri, Rubén Antonio Pastor y Geronimo Miguel Glavocic. (Arts. 9, inc. j) Ley 14.967. VI.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge Adrián Martínez Pandiani (T° 35 F° 750 del Colegio de Abogado de Capital Federal) en la suma equivalente a cuarenta (40) Jus para el nombrado, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa, respecto al particular damnificado Sra. Ilda Noemí Maidana. (Arts. 9, inc. j) Ley 14.967". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, 09 de marzo de 2022. A fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quienes fueran imputados de autos, cúmplase con la notificación a Geronimo Miguel Glavocic, Luis Naglieri y Rubén Antonio Pastor, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tales efectos, líbrese oficio". Sandra Claudia Martucci. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 11 a Cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, sito en Brown esq. Colón piso 2º, cuerpo D, Morón, en los autos caratulados: "Cooperativa 2001 de Vivienda Credito y Consumo LTDA. c/Gimenez Gustavo Maximiliano s/Cobro Ejecutivo", exp. N° MO-33130-2018, se cita al Sr. GUSTAVO MAXIMILIANO GIMENEZ, DNI N° 37.026.775 a tenor de los expresamente dispuesto en el proveído correspondiente: "Morón, 26 de diciembre de 2019 ... "Autos y Vistos: Ante la incomparencia del ejecutado a efectuar el reconocimiento personal de firma que determina el Art. 523 del CPCC y haciéndose efectivo el apercibimiento prescripto por el Art. 524 del mismo cuerpo legal tiénese por reconocido el documento base de la acción. En consecuencia y en orden a lo dispuesto por el Art. 529 del CPCC, líbrese contra el mismo mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo por la suma reclamada en la demanda de \$27.530.- con más la de \$9.176.- que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, costos y costas de la ejecución, importando esta intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que el ejecutado oponga excepciones dentro del plazo de 5 días, en la forma prevista por el Art. 540 del CPCC, bajo el apercibimiento contemplado en el citado artículo, emplazándosele para que en igual término constituya domicilio procesal (Art. 40 y 41 del cit.)...". Christian Mariano Magnoni. Juez (P.A.M.) "Morón 09 de febrero de 2022 ... a los fines de dar con el paradero del ejecutado; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 y 529 del CPCC., cítese al Sr. Gustavo Maximiliano Gimenez por edictos los que se publicarán por un día en el Boletín Judicial ... para que en el término de 5 días comparezca en autos a tenor del auto de fecha 26/12/2019, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente...". Gabriela Fernanda Gil Juez en lo Civil y Comercial. Morón, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Consorcio Propietarios Edificio Los Pinos I c/Gonzalez Rodolfo Alfredo y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas, expte. N° 57.988", intima de pago a los Sucesores de GONZALEZ RODOLFO ALFREDO, MI N° 4.256.760 y de la Sra. VEZZOSO NORMA ANA, MI N° 4.643.307 y se los cita en tal carácter para que dentro del término de cinco -5- días comparezcan a oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los representen. Dolores, marzo de 2022. Ma. Luján Benítez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a Herederos de la Sra. MARÍA MAGDALENA ECHEZARRETA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Guido 235, Unidad funcional 5, Planta baja de la Ciudad de Mar del Plata (Nomenclatura: C: VI, S: B, Mza: 185-a, P: 10) para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, febrero del 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Federico Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Manuel Sarde, del Departamento Judicial de Azul, sito en la Avenida Presidente Perón N° 525 2º piso de la Ciudad de Azul (C.P. 7300) Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "FAENADORES FLORENSES S.A. s/Pequeño Concurso", expediente N° 57360, notifica a los acreedores verificados y admitidos para que manifiesten si le han sido abonadas sus acreencias verificadas o admitidas, bajo apercibimiento que su silencio sea considerado como positivo (Art. 274, 278 LCYQ, Art. 34 inc. 5 ap. b C.P.C.C.).

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Edith Irene Rota, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina V. Fernandez, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Av. Comisionado Indart 2147/57, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 2 días a

ESPIL BERNARDO, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca a contestar la demanda entablada por Donato Di Sabato, en los autos caratulados "Di Sabato Donato c/Espil Bernardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", LM 40208/2019, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, marzo de 2022. Yamila L. Giribet, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 10 días, a Herederos de la Sra. MARÍA JUANA MORAN y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre una parte del inmueble individualizado según datos de catastro como Circunscripción 1 Sección G, Manzana 69d, Quinta 69, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 35.257 ubicado en calle Pueyrredón esquina Francia de Pergamino, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Toro Emiliano y Otro/a c/Moran Carlos Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, diciembre de 2021. Diego J. Gesteira. Secretario.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita a la demandada ANA MARIA GARCIA para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en los autos: "Medrano Amparo Angela c/Garcia Ana Maria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", compareciendo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial. Mercedes, febrero de 2022. Jorge H. Estanga. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a Herederos de JAVIER MORALES y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como: Circunscripción V; Sección A; Manzana 69; Parcela 31 d; Matrícula 4466 del Partido de Hipólito Yrigoyen (119) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Art. 341 y 681 del CPCC). Henderson, 8 de marzo de 2022. Fdo. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 3 Secretaría Única del D. J. Mercedes, sito en calle 27 N° 576 4º piso de Mercedes (B), cita a CARLOS VICTORIO PISANI, para que dentro del término de 5 días comparezca a estar a derecho tomando la debida intervención en autos "Badano María Luján c/Pisani Carlos Victorio s/Alimentos s/Incidente Aumento Cuota Alimentaria", (expte. N° 89.423), bajo apercibimiento en su defecto de designarse Defensor Oficial que la represente. Mercedes (B), marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Almafuerde 3493 de San Justo, a cargo del Dr. Rubén Darío Alfano Juez Subrogante, ha dispuesto notificar a los progenitores de los niños Gomez Thiago Tobias, Gomez Pablo Yutiel, Gomez Rodrigo, los Sres. CORONEL ALBERTO MATIAS y la Sra. GOMEZ JOANA LUJAN, la siguiente Resolución: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. LM Al tramite designado como Asesor - Presenta Dictamen (246802054019543972): En virtud de los deberes impuestos por el Art. 34 Inc. 5 b, las facultades prescriptas por el Art. 36 Inc. 7 del C.P.C.C., y el principio de oficiosidad que rige los procesos de familia conforme Art. 706 C.C.yC.N.; a fin de evitar futuros planteos de nulidad, y a los fines dispuestos por el Artículo 10 y 12 de la Ley 14.528, su Dec. Regl. 445/13 y Art. 609 del C.C.yC., hágase saber a la progenitora y familia extensa del niño, que deberán presentarse con debido patrocinio letrado dentro de los tres (3) días de notificados, a los fines de coordinar la audiencia en los términos antes referenciados, en el horario de 8 a 12 hs. al Juzgado a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados del juzgado conforme lo normado por el Art. 41 del C.P.C.C. y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño/a. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Asimismo, al momento de la comparecencia de los requeridos, se procederá a entrevistar a los mismos por medio del equipo técnico del Juzgado. Notifíquese por edictos, quedando a cargo la confección y diligenciamiento de la Asesoría de Menores". Ruben Darío Alfano. Juez Subrogante. San Justo, 8 de marzo del 2022. Oscar Alfredo Benitez. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, en el marco de los autos "Nieva Aylen y Otro/a s/Abrigo", (exte. N° TG-1865-2020), hace saber a la Sra. ELIZABETH NIEVA la sentencia de fecha 15/11/2021 cuya parte pertinente dice: "Resuelvo: I. Declarar el Estado de Adoptabilidad de los niños Valentino Jonas Nieva (DNI 52.453.835) y Guadalupe Ambar Candela Bordato (DNI N° 49.625.696), conforme lo establecido en los Arts. 3, 20, 21 y ccdtes. de la C.I.D.N., Art. 607 del Código Civil... III. Decretar la privación del ejercicio de la responsabilidad parental de la Sra. Elizabeth Nieva (DNI N° 23.376.877) respecto de su hija Aylen Camila Nieva (DNI N° 47.199.696)... (Art. 700 inc. b y c CCC y Arts. 4 y 5 Ley 14.584) ... Notifíquese". Dra. Sandra Fabiana Veloso. Juez. Tigre.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Doctora Mirta Inés Francese, Secretaría a cargo de la Doctora Dra. Bárbara Paola Alonso, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729, de la ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Piccardo Fabian Alberto c/Impusino Sergio Alejandro s/Cobro Ejecutivo", (expte., N° MG-25556-2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a IMPUSINO SERGIO ALEJANDRO, DNI N° 25.162.512, por edictos, los que se publicarán por dos días en el

Boletín Oficial y en el diario "La Acción" de Moreno, a fin de intimarlo de pago por la suma de Dolares Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 0/100 (\$69.477,00), importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de Dolares Dos Mil con 0/100 (\$2.000,00), que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (Art. 540 del CPCC.), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC.) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Moreno, marzo de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza al demandado OSCAR SALVADOR RAIMONDO, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse una Unidad Funcional de Defensa Civil que lo represente en el proceso. (P.P.D.S.). La Plata, marzo de 2022. Federico Martin Rica. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Av. Pte. Perón 2850, piso 3°, de San Justo, La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica E. Bartolozzi, cita y emplaza por diez días a estar a derecho, en los autos "Cabaña Antonia c/Constantino Angel Miguel s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", expte. N° LM 27367-2019, a los Herederos del Sr. ANGEL MIGUEL CONSTANTINO y/o ANGEL MIGUEL COSTANTINO, con Cédula de Identidad expedida por Policía Federal N° 3.638.329, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, sito en la calle Voissin 1435, de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección C, Quinta: 35, Manzana 35b, Parcela 9, con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 145, 146, 147 y 681 CPCC). San Justo, 10 de noviembre de 2021. Dra. Alejandra Silvia Ronsini. Juez.

mar. 14 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a DIEGO FERNANDO COLO y DIEGO FABIAN OLIVERA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-2699-C seguida al nombrado en orden a la Infracción Ley 11.929: Espectáculos Deportivos, la Resolución que infra se transcribe: "///field, 17 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Esta causa N° 2699-C del registro de este Juzgado caratulada "Colo Diego Fernando y Olivera Diego Fabian s/Infracción Ley 11.929: Espectáculos Deportivos" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 17 de abril de 2017 por la cual se le imputa a los infraccionados la comisión de la falta tipificada en el artículo 7 de la Ley 11.929: Espectáculos deportivos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de los encartados Colo Diego Fernando y Olivera Diego Fabian, en orden a la Infracción Ley 11.929: Espectáculos Deportivos, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer a los infractores Olivera Diego Fabian, titular de DNI N° 18.894.542, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 25 de marzo de 1993 en Avellaneda, hijo de Fabián Olivera y de Elsa Quinteros, domiciliado en calle El Chajá 653 de San José, Almirante Bown, anotado en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1395762 y Colo Diego Fernando, titular de DNI N° 27.104.739, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 20 de enero de 1979, hijo de Héctor Colo y de Mirta Frank, domiciliado en calle Vértiz 6448 de San José, Almirante Bown, anotado en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1188256, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Librar Oficio a la seccional 3º de Lomas de Zamora a fin que manifieste si bajo su resguardo se encuentra la conservadora con 4 latas de cerveza incautadas en el marco de la presente, y asimismo indique si dichas cervezas se encuentran vencidas. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otro auto: "///field, Atento el tiempo transcurrido, notifíquese a los infractores Colo y Olivera por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense los mismos". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ROMINA ELIZABETH CONTRERAS por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21998-19 (N° interno 7049) seguida a Guzman Ivan Alejandro en orden a los delitos de Amenazas Calificada en Concurso Real Con Lesiones Leves Calificadas, la Resolución que infra se transcribe: "En Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los veintidós días del mes de octubre de 2021 (...) Fallo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Guzman Ivan Alejandro, apodado "Curli" DNI N° 41.430.562, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de enero de 1999 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Caxaraville pasaje 3 N° 2185 de la localidad de Sarandí partido de Avellaneda, hijo de Miguel Angel Guzman y de Laura Noemí Catán, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4032247 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N°1557334 de la Sección AP en relación a la causa N° 07-00-21998-19 (N° interno 7049), referida al hecho que fuera calificado provisoriamente como constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas, sin que se verifique

ninguna circunstancia interruptiva de los mismos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 67 del Código de Fondo. II.- Absolver a Guzman Ivan Alejandro, DNI N° 41.430.562, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de enero de 1999, en Avellaneda, hijo de Miguel Angel Guzmán y de Laura Noemi Catán, domiciliado en Pasaje N° 3 altura 2185 esquina Caxaraville de la localidad de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4032247, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1557334 AP, sin costas, en relación a la causa N° 07-00-21998-19 (N° interno 7049) por el hecho que fuera acusado y que fuera calificado provisoriamente como constitutivo del delito de lesiones leves calificadas, ilícito presuntamente ocurrido el día 21 de abril de 2019 en la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora. III.- Condenar a Guzman Ivan Alejandro, DNI N° 41.430.562, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de enero de 1999, en Avellaneda, hijo de Miguel Angel Guzmán y de Laura Noemi Catán, domiciliado en Pasaje N° 3 altura 2185 esquina Caxaraville de la localidad de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4032247, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1557334 AP, a la pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional con costas, por los hechos que fuera acusado y calificados como constitutivo de los delitos de amenazas calificada por el empleo de arma en concurso real con lesiones leves calificadas, ocurridos el día 21 de abril de 2019 en la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora y el día 11 de octubre de 2020 en la localidad de Gerli, partido de Avellaneda en perjuicio de Romina Elizabeth Contreras. IV.- Imponiendo a Guzman Ivan Alejandro cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por el término de dos (2) años, el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: a) Fijar residencia recuperada que sea su libertad; b) Abstenerse de usar estupefacientes y abusar de bebidas alcohólicas; c) Abstenerse de tener cualquier tipo de contacto presencial o remoto con la víctima. V.- Fijando la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887) en concepto de costas del proceso, la cual deberá ser abonada por el condenado o por persona de su confianza una vez firme la presente. VI.- Librando oficio a la víctima en cumplimiento con lo normado por el Artículo 83, inc. 3º del Código Procesal Penal. VII.- Librando oficio a la Unidad de Investigación -Oficina de la Mujer- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Registro de Violencia Familiar de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a fin de remitirles copia certificada de la sentencia dictada en autos. VIII.- Librando oficio al Sr. Fiscal interviniente a fin que se expida en relación a los efectos secuestrados. IX.- Regístrese. Notifíquese. X.- Firme que sea, practíquese el cómputo de vencimiento de pena y comuníquese a los organismos de anotación. Posteriormente, remítase a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental para que desinsacule el Juzgado de Ejecución Penal Departamental que por turno corresponda a sus efectos y finalmente archívese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Otro auto: "///field, Atento lo manifestado por el Sr. Fiscal en el escrito que antecede, notifíquese a la víctima de autos Srta. Romina Elisabeth Contreras de la sentencia dictada en autos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a BAGLIETO ESTEBAN por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2702-C seguida al nombrado en orden a la infracción Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial, la Resolución que infra se transcribe: "///field, 8 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Esta causa N° 2702-C del registro de este Juzgado caratulada "Baglieto Esteban s/Infracción Dec.-Ley 8.031, Código de Faltas Provincial", Y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 16 de abril de 2017 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el Art. 77 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Baglieto Esteban, en orden a la infracción Dec.-Ley 8.031, Código de Faltas Provincial, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al infractor Esteban Baglieto, domiciliado en calle Daniel Enz 264 de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otro auto: "///field, Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al infractor Baglieto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9, a cargo del Dr. Pocatino Guillermo Abel, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 2257; comunica que el día 20 de diciembre de 2021 se presentó el Concurso Preventivo de la Sra. GARCÍA MARÍA FERNANDA (DNI N° 14671241) decretándose la apertura del mismo el día 11 de febrero de 2022 (expte. 45549). Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 20 de abril de 2022 ante el Síndico CPN Daniel Alejandro Bautista con domicilio en Av. Luro 3894 1º "A" de Mar del Plata, todos los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Se solicita a los Señores acreedores combinar el horario, para fijar turno, para presentarse comunicándose al Tel. 4747739//4725058 cel. 2235259912 o bien por mail estudiojewkes@gmail.com. Fijase el día 03 de junio de 2022 para la presentación del Informe Individual y el día 17 de septiembre de 2022 para la presentación del Informe General. La Audiencia Informativa y el periodo de exclusividad se determinarán al momento de resolverse la clasificación de acreedores. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a FERNANDEZ LUCIA por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 2789-C seguida a la nombrada en orden a la Infracción Ley 13.178: Comercialización de Bebidas Alcohólicas, la Resolución que infra se transcribe: "///field, 4 de octubre de 2019. Autos y Vistos: La presente causa Nº 2789-C de los libros de registro de este juzgado, seguida a Fernandez Lucia Raquel por infracción a la Ley 13.178 Art. 2; Y Considerando: A fs. 2 y con fecha 7 de junio de 2019 se inician estas actuaciones por acta de comprobación labrada por personal de la Dirección Provincial de Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas (R.E.B.A.) por medio de la cual se endilga a Fernandez Lucia Raquel la falta contenida en el Art. 2 de la Ley 13.178 consistente en: "para la distribución, suministro, venta, expendio a cualquier título, depósito y exhibición, en cualquier hora del día, de bebidas alcohólicas será necesario estar inscripto en el "Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas". Para la inscripción en este Registro se requiere contar con "Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas". A fin de establecer la mecánica de la infracción imputada, se citó a la presunta infractora Fernandez Lucia Raquel, presentándose ante ésta judicatura de forma espontánea el marido y encargado del comercio, Sr. Kotelewycs Angel Gustavo, manifestando la imposibilidad de trasladarse de su mujer debido a una enfermedad grave. Asimismo acreditó el comprobante original de Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas vigente, habiéndose obtenido en fecha 10 de junio de 2019, esto es apenas 3 días después de haberse labrado el acta de infracción. Así planteada las cosas es menester recordar lo dicho por Mariano H. Silvestroni en su libro "Teoría Constitucional del Delito pag. 145, pag. 148 "... No cabe duda que el principio jurídico de la libertad es de carácter general y se manifiesta en el derecho penal a través del principio de lesividad en virtud del cual la aplicación de penas solo puede habilitarse en relación a una acción humana que afecte la libertad de los demás ciudadanos... La idea de afectación a terceros (lesividad), es la esencia del concepto de bien jurídico en una sociedad libre, en la cual las personas no pueden ser compelida por las normas por la mera razón del estado. El bien jurídico es un derecho individual. No es nada mas que eso. Es la expresión de la libertad individual respecto de una situación concreta: la libertad de disponer de la vida, de la honra, de las ideas, de la propiedad, en suma de todo aquello a lo que tenemos derecho de disponer... Cuando esa libertad, esos derechos son afectados por la acción de otro, estamos en presencia de una conducta (que puede o no ser privada) menos cabadora de un bien jurídico y que por consiguiente, puede ser tipificada como delito si el legislador lo considera conveniente y si ningún otro límite constitucional lo impide...". Ante este panorama trazado y entendiendo que del análisis de los presentes obrados surge que no se ha llegado a configurar la falta endilgada a la infractora, toda vez que surge de forma clara el ánimo de cumplimiento de la infractora a través de las constancias debidamente acreditadas por el encargado del comercio a fs. 6/7, por lo expuesto nos encontramos ante un supuesto en el cual no se produjo la afectación a bienes jurídicos de terceros que el Estado intente proteger o tutelar a través de los tipos contravencionales (principio de lesividad), por ende a estas alturas corresponde disponer el sobreseimiento de la nombrada con relación a la conducta que se le atribuyó en el acta labrada a fs. 2 por el personal de la Dirección Provincial de Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas (R.E.B.A.). Resuelvo: I) Sobreseer a Fernandez Lucia Raquel, titular de DNI Nº 14.080.081, de nacionalidad argentina, domiciliada en Tucumán 4629 de Lanús, en relación a la infracción contemplada en el Art. 2 de la Ley 13.178 por los argumentos expuestos precedentemente. Arts. 18, 19 de la Constitución Nacional, 341 del C.P.P. II) Regístrese. Notifíquese al Sr. defensor interviniente y a la infractora. Comuníquese a quien corresponda. Finalmente archívese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Otro auto: "///field, Atento el tiempo transcurrido, notifíquese a la infractora Fernandez Lucia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 16/02/2022 se decretó la Quiebra de la Sra. VILLALBA PAULA ANDREA, (DNI 21.871.135), domiciliada en calle Cabo Corrientes Nº 150 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Omar Alcides Ponce de León, con domicilio en calle Brown 3585 Piso 2º, Oficina "8". Presentación de verificaciones hasta el 01/06/2022 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 08 a 14 horas. Fijar los días 14/07/2022 y 25/08/2022 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo Nº 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa Nº 245-2016 (IPP Nº 02-01-001061-15/00), caratulada: "BAYON FEDERICO MARTIN, BAYON MATIAS ALEJANDRO por Lesiones Graves (Art. 90 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción Nº 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "(...) como paso previo a resolver en torno a la situación de Federico Martin Bayon, DNI Nº 38.291.006, (...) de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo Nº 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)" Fdo. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a PABLO SEBASTIAN QUETGLAS, de nacionalidad argentina, instruido, desocupado, DNI Nº 31.033.812, nacido el 02/07/1984, hijo de Victor Hugo Quetglas y de Patricia Sandra Zannillo, en causa Nº 20-00-015451-21, Registro de interno Nº 308, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 9 de marzo del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 117vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 128/129 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Pablo

Sebastian Quetglas, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUSTAVO DANIEL GALLARDO, argentino, soltero, desempleado, instruido, hijo de Mario David (v) y de Norma Beatriz Aranda (v), nacido el 19 de diciembre de 1995 en General Rodríguez (B), de 26 años de edad, con último domicilio en calle Argentina y Saenz Peña s/n° barrio "Los Naranjos" de la mentada localidad, indocumentado; del resolutorio abajo transcripto, recaído el día 21 de octubre de 2021 en la causa N° ME-1777-2015 (5691), "Arguello Miguel Alejandro y Gallardo Gustavo Daniel s/Lesiones Leves, Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real entre Si"; "Autos y vistos:... Y considerando:... Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Miguel Alejandro Arguello y a Gustavo Daniel Gallardo en orden a los delitos de Lesiones Leves, Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real entre Sí, y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado. Mercedes, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría Única, en autos "Moscoloni Roberto Lujan s/Quiebra (Pequeña), Exp. N°: 50.582", hace saber que el 09/03/2022 se decreto la Quiebra Indirecta de ROBERTO LUJAN MOSCOLONI, DNI 25.724.128, CUIT 23-25724128-9, domiciliado en calle José Hernández S/N de la Localidad de Pedernales, Veinticinco de Mayo (Bs. As.), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: "Fijar el período informativo que establecen los Arts 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: hasta el día 22/04/2022 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación ante la sindicatura ejercida por el Contadora Maria del Carmen Natoli, domicilio legal en calle 23 N° 822, planta baja, domicilio electrónico en 27116169318@cce.notificaciones, hasta el día 07/06/2022 para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores postconcursoales (en el caso que los hubiere) y el recálculo de los créditos ya verificados. Asimismo fijar la fecha para la presentación del informe general que deberá presentar la Sindicatura, cuyo cumplimiento vence el día 09/08/2022. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mercedes, 09 de marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo por Disposición Superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a PABLO SEBASTIAN QUETGLAS, por el termino de cinco (5) días lo resuelto por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0702-25994-18 (N° interno 6913) seguida al nombrado Pablo Sebastian Quetglas en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Quetglas Pablo Sebastian, en la presente causa N° 07-02-25994-18 (N° interno 6913) que se le sigue en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, al haber operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal) II) Sobreseer al imputado Quetglas Pablo Sebastian, argentino, soltero, nacido 2 de julio de 1984 en la localidad de Quilmes, domiciliado en Pierres y Lucena s/n° pabellón 6 casa 30 de la localidad de Villa Domingo, partido de Avellaneda DNI N° 31.033.812, hijo de Héctor Hugo y Patricia Patricia Sandra Zarrillo anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5024345, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1063043 en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda., fecho Archívase". "///field. En atención al estado de autos, cúmplase con las comunicaciones de Ley oportunamente dispuestas. Asimismo, notifíquese al encartado Pablo Sebastian Quetglas de la extinción de la acción penal dispuesta el día 9 de noviembre de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Fdo. Carlos Gualtieri Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrado. Banfield, 9 de marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia, formado en causa N° 3461 seguida a Rubén Dionisio Gasañol Soria por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado RUBEN DIONISIO GASAÑOL SORIA; sin apodos; de nacionalidad uruguaya; estado civil soltero; instruido; changarín; nacido el 11 de diciembre de 1965 en Montevideo, República Oriental del Uruguay; hijo de Leandro Omar Nicasio Eugenio Gasañol Miranda y de María del Carmen Soria; con último domicilio en la calle Pola y De La Unión, Depto. 15 "b" de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 92.608.534; identificado mediante prontuario N° 676.429 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario alfanumérico O4857205 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Para resolver en el presente Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa N° 3461, seguida a Rubén Dionisio Gasañol Soria por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo. Y considerando: Que por sentencia firme de fecha 5 de agosto de 2021 Rubén Dionisio Gasañol Soria resultó condenado a la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional y Costas, por ser autor penalmente responsable

del delito de Robo Simple en Grado De Tentativa, según hecho ocurrido el día 14 de junio de 2021, en la localidad y partido de Merlo, en perjuicio de Jorge Robles; disponiendo que durante el plazo de dos años, el nombrado causante cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; y c) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Asimismo con idéntica fecha se practicó el cómputo de pena correspondiente estableciéndose que la pena impuesta se tendrá por no pronunciada el día 5 de agosto de 2025 (Art. 500 y c.c. del C.P.P. y 27 del C.P.); que la caducidad del registro de esta sentencia operará el 5 de agosto de 2031 (Art. 51, 2º párrafo, inc. 1º del C.P.); que el plazo de cumplimiento de las reglas de conducta vencerá el día 5 de agosto de 2023; y que la liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887,00) -cfr. Art. 80 de la Ley 15.226. Así es que, habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada tales pronunciamientos, el día 18 de agosto de 2021, se formó el respectivo Incidente de Ejecución de Sentencia, el cual quedó radicado ante el Juzgado de Ejecución en lo Penal N° 1 Departamental. Ahora bien, habiendo sido informado por la Delegación Merlo del Patronato de Liberados de esta Provincia que el condenado no se había presentado ante tal institución, la Sra. Titular del organismo jurisdiccional antes señalado, Dra. Dolores Pérez Ugidos, devolvió la presente incidencia, razón por la cual mediante el decreto de fecha 17 de septiembre de 2021 libró citación para Soria a fin que comparezca por ante estos estrados a efectos de expresar los motivos generadores de su incumplimiento, haciendo saber tal circunstancia a la Defensa, situación que generó el acta de fecha 21 de septiembre de 2021 en la cual Rubén Dionisio Soria manifestó que al momento de ser notificado no observó que dentro de las reglas de conducta se encontraba la de asistir al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, como así tampoco dicha situación no le fue informada por su abogado patrocinante el Dr. Kuris. En razón de todo lo expresado, es que el día 12 de noviembre de 2021 dispuso que no se compute como plazo de cumplimiento el período de tiempo transcurrido desde la firmeza de la sentencia dictada en autos hasta ese mismo día inclusive. Ahora bien, al haber librado el respectivo oficio de notificación del causante con el objeto de anunciarlo de lo decidido, se obtuvo como resultado el informe policial de fecha 16 de noviembre de 2021 del cual se desprende que Soria no residía en el domicilio fijado en estos actuados, desconociéndose su actual paradero. Ante ello corrí vista a la Sra. Fiscal interviniente, quien, mediante el escrito de fecha 3 de diciembre del año 2021 sostuvo que dada la persistencia y reiterancia de incumplimiento de las reglas de conducta impuestas, por parte del causante, no debe computarse como plazo de cumplimiento el tiempo transcurrido y que debe revocarse la condicionalidad de la condena impuesta a Gasañol Soria, Ruben Dionisio (Art. 27 bis del C.P., 510 del C.P.P., 222 de la Ley 14296). A su turno, el Sr. Defensor Oficial, Dr. Orlando Gammino, a través de su presentación de fecha 9 de febrero del año en curso adujo que desde que no se ha verificado que su pupilo hubiere cometido nuevos delitos que dieran lugar a la revocatoria de la condicionalidad impuesta, siendo que la ausencia del control del Patronato de Liberados en el caso no ha provocado ninguna afectación en el cumplimiento de la pena, ni ha perjudicado a terceros ni a la sociedad en general, debía rechazarse la pretensión de la Sra. Agente Fiscal. Establece la parte final del Art. 27 bis del Código de Fondo que, si el condenado no cumple con las reglas de conducta impuestas, el Tribunal puede disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Además, el artículo en análisis continúa estableciendo que: "Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia". En lo atinente a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en relación a que no se como plazo de cumplimiento el tiempo transcurrido, considero que su propuesta no puede prosperar, ya que como ha quedado plasmado, el precitado Artículo 27 bis del Código de Fondo dispone que si el condenado persistiere en el incumplimiento de alguna regla -en el caso puntual el someterse al control del Patronato de Liberados- el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. Así, resolver no computar como plazo de cumplimiento el tiempo transcurrido y paralelamente revocar la condicionalidad de la condena, serían decisiones que no pueden coexistir por resultar antagónicas entre sí. Precisamente, es por esa razón que la norma citada las prevé en forma sucesiva o escalonada la una de la otra, siendo la segunda aplicable sólo en caso de verificarse una persistencia o reiterancia del condenado en tales incumplimientos. Pues bien, la situación descrita en estos considerandos pone de manifiesto la persistencia en el absoluto incumplimiento por parte del condenado de las reglas de conductas impuestas, todo lo cual me habilita a resolver conforme el Código Penal prevé. Esto es: revocando la condicionalidad de la condena y ordenando la captura del contumaz para que cumpla, una vez que sea habido, la totalidad de la pena de prisión impuesta. Por las razones expuestas corresponde y así, resuelvo: I.- Revocar la condicionalidad de la condena dictada en fecha 5 de agosto de 2021 respecto de Rubén Dionisio Gasañol Soria, y ordenar la captura del nombrado, para que una vez que sea habido cumpla la pena de seis meses de prisión impuesta en la sentencia. Rige el Art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P. II.- No hacer lugar a que no se compute como plazo de cumplimiento el período de tiempo transcurrido desde la firmeza de la sentencia dictada en autos hasta el día de la fecha inclusive. III.- Notifíquese, y líbrense el correspondiente edicto respecto de Rubén Soria y déjese constancia en los obrados principales". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria. 9 de marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. JACKELINE FERREYRA DIAMELA; Sr. PABLO JONATHAN IGLESIAS y Sr. GABRIEL ARISTA, en causa N° INC-16863-1 seguida a Herrera Juan Cruz por el delito de Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la

prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 9 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a SEBASTIAN EXEQUIEL NUÑEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-21897-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 0702-21897-20, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en Lanús, a mi cargo, Secretaría Única, seguida a Sebastian Exequiel Nuñez, sin apodos, titular del DNI N° 34.997.852, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de noviembre de 1989 en Lanús, de estado civil soltero, instruido, desocupado, domiciliado en Calle De la Serna N° 199 de la localidad de Gerli, partido de Avellaneda, hijo de Ana Gloria Nuñez, identificado con el Nro. O4702911 del R.N.R. y Prontuario 1498475 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de hurto en grado de tentativa, de cuyas constancias, Resulta: A) Que a fojas 43/46 la Señora Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental, Dra. María Alejandra Olmos Coronel, solicitó la elevación a juicio de la presente, por considerar a Sebastian Exequiel Nuñez autor penalmente responsable del delito de Hurto en Grado de Tentativa en los términos de los Artículos 42, 45 y 162 del Código Penal. Artículos 334 y 335 del Código Procesal Penal. B) Radicada la causa en este Juzgado, mediante las presentaciones glosadas a fojas 104/106 y 134/135, el representante del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental, Dr. Oscar Maidana, y la Defensa Técnica ejercida por el titular de la Unidad de Defensa Penal N° 11 de este Departamento Judicial, Dr. Enrique Federico Bonomi, conjuntamente con su asistido, requirieron la aplicación del instituto de juicio abreviado (artículo 395 del Código Procesal Penal). A tales efectos, el Ministerio Público Fiscal, solicitó la aplicación de la pena de tres (3) meses de prisión de ejecución condicional y costas respecto de Sebastian Exequiel Nuñez, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, manifestando la defensa e imputado su conformidad con la pena solicitada y la calificación legal sostenida. Cumplido el acto previsto por los Arts. 41 del Código Penal y 398 último párrafo del CPRP (conforme fluye del acta que antecede), ha quedado así la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por los Artículos 371 y 398 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La admisibilidad formal del trámite del juicio abreviado la petición resulta admisible porque la misma fue presentada en tiempo y forma por las partes involucradas, se encuentra dentro de los límites marcados por la ley como para poder resolver la cuestión de este modo y el imputado prestó libremente su conformidad para ello, habiendo contado con el asesoramiento técnico jurídico de su defensa, que le explicó acabadamente las reglas que rigen el tracto abreviado. En razón de todo ello, corresponde declarar admisible el acuerdo de juicio abreviado traído por las partes, de conformidad con lo normado en los Artículos 395, 397, 398 y 399, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal. Segunda: La existencia del hecho Conforme lo que surge del Requerimiento de Elevación a Juicio glosado a fs. 43/46, el Ministerio Público Fiscal le imputó a Sebastián Exequiel Nuñez el siguiente hecho: "que el día 03 de diciembre del año 2020 alrededor de las 15:00 hroas, en la intersección de las arterias Pienovi y Fiorito de la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, y mas precisamente dentro del hipermercado de razón social Vital, un sujeto de sexo masculino a la postre identificado como Sebastian Exequiel Nuñez, intentó apoderarse ilegítimamente de 4 estuches de cuchillos de 6 unidades cada uno y 4 estuches de tenedores de 6 unidades cada uno de color rosa y violeta, todos ellos de la marca Carol, no logrando su cometido por razones ajenas a su voluntad toda vez que el personal de seguridad advirtió que los ocultaba debajo de la campera que llevaba puesta". Dicha conducta fue calificada como Hurto en Grado Te Tentativa, en los términos de los Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. De ajuste con las pruebas sumariales de las que se ha nutrido este proceso, en mi opinión, no se ha alcanzado la certeza requerida para tener por acreditada la participación del procesado en la conducta típica y antijurídica que se le atribuye al enjuiciado, veamos. Se inicia la presente con el acta de procedimiento de fs. 3, mediante la cual se dejó constancia que el día 3 de diciembre de 2020 siendo las 15 horas, personal policial se comisionó en el Hipermercado Vital sito en las calles Fiorito y Pienovi de la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, tras ser alertados por la Seccional Policial Segunda de Avellaneda. Que una vez en el lugar, los uniformados se entrevistaron con Marcos Horacio Pueyo, gerente de dicho establecimiento, quien refirió tener retenido a un sujeto de sexo masculino, ya que lo había visto por las cámaras de seguridad guardándose elementos dentro de su campera, y tras realizar un cacheo preventivo, los agentes encontraron que el mismo tenia cuatro estuches de seis tenedores cada uno y cuatro estuches de seis cuchillos cada uno, todos de la marca Carol. Ya en sede policial, ambos integrantes de la fuerza de seguridad ratificaron el contenido del acta referida -fs.7/vta, y 8/vta.-, y posteriormente declaró Marcos Horacio Pueyo -fs. 9/vta.-, quien manifestó que siendo aproximadamente las 14:50 horas del día referido, el mismo se encontraba observando las

cámaras de seguridad del comercio, cuando visualizó a un sujeto de sexo masculino mientras se guardaba elementos en el interior de la campera, sin determinar cuales eran dichos elementos. Y que posteriormente, por las cámaras, lo vio cruzar la línea de cajas, por lo que procedió a interceptarlo. Lucen también descriptos los elementos incautados por la policía en el acta de fs. 10 y en las placas fotográficas de fs. 11. Ahora bien, entiendo que las pruebas aportadas en autos no logran llevarme a un estado de certeza mas allá de toda duda razonable. Veamos. Que al momento de declarar Marcos Horacio Pueyo, no pudo identificar precisamente que los elementos que fueran incautados a Nuñez sean exactamente los que él refirió ver que el nombrado se guardaba en la campera. Tampoco surge con claridad como fue que ocurrió la mentada aprehensión, en cuanto a las circunstancias de modo, tiempo y lugar. Y es precisamente ésta última circunstancia -el lugar donde habría sido interceptado- indispensable para poder tener por probado el intento de sustracción de los bienes. No surge de la causa otro elemento mas que lo dicho por el Gerente del establecimiento ya referido, que además de testigo único resulta ser además el de actuaciones, sin dejar constancia en el documento de inicio la razón por la que no se obtuvo otro ciudadano sobre el que pudiera recaer esa función. De esta manera no existe en autos nada que avale la versión de Pueyo, ya que no se intentó hallar a alguna otra persona que pudiera dar cuenta de lo sucedido, las filmaciones de las cámaras de seguridad que habrían originado la aprehensión civil no fueron siquiera solicitadas por la instrucción, y de esta manera todo se reduce a lo manifestado por el gerente mencionado, sin especificarse, -y vuelvo sobre el punto-, en qué lugar del local comercial fue interceptado Nuñez, para de esa manera establecer efectivamente su intención de sustraer los utensillos. Tampoco se encuentra claro lo ocurrido entre esta interceptación y el arribo de los oficiales de policía. Respecto del cacheo preventivo, se realizó sobre un sujeto ya reducido por un civil, y que al arribo de los agentes policiales no pudieron determinar que los elementos se encontraban fehacientemente en su poder, digamos en su custodia, siendo que el mismo tampoco se encontraba con plena libertad en su accionar. Otro punto que nubla el postulado fiscal respecto al hecho imputado, es que en la premura el Sr. Marcos Horacio Pueyo no fue convocado a declarar bajo juramento ante la Sra. Agente Fiscal que llevara adelante la presente pesquisa, oportunidad en la que a falta de otros elementos, quizás hubiese podido corroborar lo dicho en la comisaría, y poder explayarse en cuanto a las circunstancias del hecho, para poder tener, la parte acusatoria, una versión mas clara de los hechos en la etapa investigativa y con los cuales sostener su requerimiento de elevación a juicio. De esta manera, lo único que tengo por probado es que los agentes de policía encontraron en la campera de Sebastián Exequiel Nuñez, quien se encontraba reducido -sin especificar de que manera fue realizado- ocho packs de cubiertos, y que el señor Pueyo refirió haberlo visto esconder cosas en su campera, sin especificar de que elementos se trataba, y menos que fueran los que Nuñez tenía entre sus ropas, por lo que no puedo determinar que ellos hayan llegado allí de la manera descripta por la Sra. Agente Fiscal, y menos que sean los referidos por Pueyo como sustraídos del local a su cargo, teniendo en especial consideración que al no encontrarse claro como fue que atravesó la línea de cajas -si es que lo hizo- y en qué parte del local fue interceptado, no puede tenerse por debidamente probado su intención delictiva. Entonces, a partir de la vía escogida por las partes, me lleva la situación a un estado de duda imposible de superar, impidiendo de este modo arribar a la certeza requerida para el dictado de un pronunciamiento condenatorio. Por lo tanto, tal como quedó adelantado, con las pruebas arrimadas a la investigación resulta imposible recrear sin fisuras el reproche estatal. Y como resultado de la orfandad probatoria puesta de relieve, tengo la sincera convicción de que la única solución posible al caso es el dictado de un veredicto absolutorio. Es mi sincera convicción. Rigen los Arts. 1º, 210, 371 inc. 1 del C.P.P. y Arts. 18 y 33 C.N. A resultas de lo dicho precedentemente, habiéndose resuelto negativamente la primera cuestión me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por el Art. 371, cuarto párrafo del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I.- Admitir la conformidad alcanzada por las partes y declarar formalmente procedente el juicio abreviado, en la presente causa Nº 0702-21897-20 (Arts. 395, 396 y 398 C.P.P.). II.- Pronunciar veredicto absolutorio respecto de Sebastian Exequiel Nuñez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho ocurrido el 3 de diciembre de 2020 en la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el Artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. Regístrese y notifíquese. Firmada en Lanús, a los 25 días del mes de febrero de dos mil veintidós". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 9 de marzo de 2022. Lanús, 9 de marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 16 de febrero de 2022, en los autos "Maldonado Leandro Exequiel s/Quiebra (Pequeña)", Causa Nº LP-7720-2022, se ha decretado la Quiebra del Sr. LEANDRO EXEQUIEL MALDONADO, DNI 35.399.732, con domicilio en la calle 40 e/126 y 127 S/N de la localidad de Ensenada, El Dique, Pcia. de Bs. As. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en la calle 6 Nº 1197 de La Plata, teléfono 221-6600594 y/o 221-463-1409, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., en el domicilio indicado, hasta el día martes 31 de mayo de 2022. Fijándose los días jueves 11 de agosto de 2022 y jueves 22 de septiembre de 2022, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 9 de marzo de 2022. María Jimena Prieto Díaz. Secretaria.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre Nº 24 de esta ciudad, cita a JORGE ANDRES SANCHEZ, DNI Nº 25.993.611 de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido el día 02/04/1977, hijo de Lino Andrés Sanchez (f) y de Florinda Cruz (f), con domicilio Real: Calle Santos Vega Nº 1537 Baradero, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nº 5302, caratulada: "Sanchez Jorge Andres -Hurto- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de febrero de 2022. No habiendo aportado nuevos datos la Defensa Oficial y en atención al estado de las presentes actuaciones ordenese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Sanchez Jorge Andres, para que comparezca ante el Juzgado en causa 5302 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiase al

Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 5302 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP.) San Nicolás, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. notifica a FERNANDO MUNGE, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2662-C seguida al nombrado en orden a la infracción Dec. Ley 8.031 - Código de Faltas Provincial, la resolución infra se transcribe: "///field, 4 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Esta causa N° 2662-C del registro de este Juzgado caratulada "Munge Fernando s/Infracción Dec.-Ley 8.031, Código de Faltas Provincial", Y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 22 de junio de 2015 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el Dec.-Ley 8.031, Código de Faltas Provincial. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Munge Fernando, en orden a la infracción Dec.-Ley 8.031, Código de Faltas Provincial, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al infractor Munge Fernando, titular de DNI N° 29.462.400, domiciliado en Av. Rivadavia 359 de Avellaneda. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otro auto: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al infractor Munge por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 355-18, Interno N° 1793 caratulada "Lima Ricardo Daniel s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar Art. 1 de la Ley 13.944 en Ayacucho", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LIMA RICARDO DANIEL, titular del DNI 26.888.337, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 9 de marzo de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°-355-18 Interno N° 1793 caratulada "Lima Ricardo Daniel s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, Art. 1 de la Ley 13.944 en Ayacucho", al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Lima Ricardo Daniel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 26.888.337, nacido el 4 de noviembre de 1978 en Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, hijo de Lima Carlos y de Estable Adela, con último domicilio conocido en Calle Boero N° 924 de Ayacucho, registrado bajo el Prontuario N° 1463250 Sección A.P., en orden al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto y sancionado por el Artículo 1° de la Ley 13944, en Ayacucho, por el que fuera elevada los juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar Sin Efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 13 de septiembre del año 2019 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Matías Andrés Facio. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a CARLOS PABLO RODRIGUEZ con documento de identidad DNI M 4.883.646, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, como así también a quien tuviese noticias de su paradero a los efectos de que aporte los datos pertinentes a este Juzgado. Avellaneda, 9 de marzo de 2022. Tomas Oleiro Forestier. Auxiliar Letrado.

1º v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia de Familia N° 6, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición a la solicitud de Cambio de Nombre de MERLINA MARTIN ROMERO a Merlina Milena Martin Romero, DNI 58.908.157 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Martin Juan Lautaro y Otro/a s/Cambio de Nombre, (40452-2021)". Mar del Plata, 24 de febrero de 2022. Rotonda Adriana Esther. Juez.

1º v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Bahía Blanca, Departamento Judicial del mismo nombre, de titularidad de la Sra. Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla y la Dra. Lucía Paz Gallego, sito en Avenida Colón N° 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Morales Werle Leticia Daniela s/Cambio de Nombre", (expediente número 67371/2021), que tramita por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos la Sra. MORALES WERLE LETICIA DANIELA, DNI N° 37.460.640, solicita la Supresión del apellido paterno

"Morales" y preservación del apellido materno "Werle", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Fdo. Juan Pablo Polla, Secretario. Bahía Blanca, 7 de febrero de 2022.

2° v. mar. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Juez Dra. Mariela Mercedes Di Nápoli, Secretaría a cargo del Dr. Gaspar Matías Spallanzani Zingaretti, sito en la Av. Arturo Illia N° 2951/55 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "VILLAR ALEJANDRA ELIZABETH s/Cambio de Nombre", (expte., N° LM-38445-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza conforme a los normado por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C. a fin de que todo aquel que se oponga a que la denunciante modifique su nombre como Nuria Villar deberá comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. San Justo. Agustín M. Raimondo, Auxiliar Letrado.

2° v. mar. 14

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRUBIA NICOLAS, LE 5.340.577 y CIOTTA LIDIA HAYDEE, DNI 1.430.351. Azul, febrero de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO OLGA MIRTA, (DNI F 4.997.239). Azul, febrero 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de LNICNICHKA BORIS. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTIRES RAMIREZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA KESSLER SUPPES. Coronel Suárez, 3 de marzo de 2022. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de LUIS ALBERTO ULLUA. Coronel Suárez, 18 de febrero de 2022. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ ALBA NIEVES o RUIDIAZ ALBA NIEVES. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DANIEL CONTRERAS. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SIMÓN LEÓN TROSCIANIECKI y MARÍA TROSCIANIECKI o MARÍA TOSCHANIETZKY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULMA AIDA CRESPO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANRIQUEZ EDGARDO ADRIÁN. San Nicolás, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza, por treinta días a

- herederos y acreedores de FISCHER ALEJANDRA BETIANA. San Nicolás, 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL PORTIOLI. San Martín, marzo de 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIDIA TROISI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2021.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BARROSO. Bahía Blanca, marzo de 2022. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTÓN RAQUEL. Ramallo, marzo 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA RAMONA HERRERA. Ramallo, marzo 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS NUCIARI. Ramallo, febrero de 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVOY JUAN RUFINO. Baradero, 4 de marzo de 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBÉN MARTÍN. Arrecifes.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LUIS URRUTY. Arrecifes.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILDA ELENA CHANTRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JOSEFINA DIDIANO.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús - Dpto. judicial de Avellaneda-Lanús-, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MONTESO ADRIANA BEATRIZ. Lanús, a los 4 días del mes de marzo de 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown 151, intersección Colón, 2do. piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrera Florentino Gabriel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" expte.: MO-27137-2021", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO GABRIEL BARRERA, ELVIRA SALVADO REY, y/o ELVIRA REY y/o ELVIRA REY DE BARRERA, y SUSANA BEATRIZ BARRERA. Morón, 2 de diciembre 2021.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única Localidad Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDUARDO ANDERSON. Marzo, 2022.
mar. 10 v. mar. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HUGO GIL, DNI N° 5.977.993. Mar del Plata, octubre 2021.
mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNCO ATILIO ROLANDO, DNI 5.154.242, DI LORENZO JUANA ANA, L.C 3.758.995 y JUNCO JORGE ROLANDO, DNI 14.874.067 Quilmes, 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA AURORA LIBARES. Bahía Blanca, marzo de 2022. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HUILIPAN. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADOR OSCAR MOISES. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MATEO GIACOMODONATO. Bahía Blanca, marzo de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ronsivalle Antonio Vicente y Otro s/Sucesión An Intestato" (Expte. N° 40725), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE RONSIVALLE. Morón, febrero de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA FAUSTINO EDUARDO. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALCARCE MAXIMINO FRANCISCO, DNI M 5433549. Tres Arroyos, marzo 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzzaingó N° 340 - piso 3 Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Peters Maria s/Sucesión Ab Intestato" (expte. N° SI-20401-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PETERS. San Isidro, marzo de 2022.

mar. 10 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZYGMUNT MACIAG y BRONISLAVA STRAKOWOSKA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MURIAS JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO PABLO GIRON. Bahía Blanca, de marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MORANT. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CELESTE ABRAHAM. Bahía Blanca, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NELLY GARCÍA DÍAZ. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA ZARAGOZA. Bahía Blanca, marzo de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSETTI CORINA INES. Quilmes.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO MONTAÑEZ, DNI 14.701.556. Quilmes, 20 de diciembre de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de las Doctoras Dra. Marianela Cristina Della Vecchia y Dra. Andrea Rosana De Paolis, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - piso 6 CP: 1650, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cristadulaquis María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73439 - Nro de Receptoría SM - 4214 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores CRISTADULAQUIS MARÍA CRISTINA. General San Martín, 7 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaria a cargo de los Dres. Fernando Omar Bulcourf y Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro 1753 - piso 2, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Muñoz Leonardo Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 84846, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ LEONARDO JAVIER. San Martín, 4 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría Dos, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HUGO ERNESTO MORRESI, LE N° 5.349.932 y de Doña NELLY NOEMÍ BAILO, LC N° 2.754.917. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, 7 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DEL CARMEN CHALUF, LC 4.651.404.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CONCEPCIÓN VERGARA. La Plata, 23 de febrero de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CASTRO ISMAEL ALBERTO, DNI 4.981.244. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGNO DANIEL LEIVA, titular del DNI N° 22.274.422. Quilmes, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO LAZARO ARCE y EVA MATILDE KINAST. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON RODRIGUEZ CARRIL. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO PASCUAL BELLOCCHIO y LIADER NELIDA FERRARI. Arrecifes.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR GENARO RENNO. Ramallo, 7 de marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda – Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL VÍCTOR BARTOLOME. Lanús, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VELIS NÉSTOR LUIS. Pergamino, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Tejo Héctor Alberto s/Sucesión Ab-intestato", Expediente N° 65091, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TEJO HÉCTOR ALBERTO. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de TERESA VARALLI de TACCHI y MARIA JOSEFA TACCHI de VARALLI. La Plata, febrero de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RIGONE. La Plata, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA HERMINIA LÓPEZ. La Plata, febrero de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERON JORGE ALDO. La Plata, 2 de febrero de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AISICOVICH OSVALDO. Mar del Plata, 23 de marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZENUTO JUAN CARLOS. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAIANO ALICIA CARMEN. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BONARRICO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Dolores, marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSÉ BARBIERI. Lezama, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BONARRICO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Dolores, marzo de 2021.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Martini Aníbal Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72.505, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINI ANÍBAL ANTONIO, MI 1.299.811, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, marzo de 2022.

mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANISTRO LUCIA INES.
mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ISAIAS OJEDA.
mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA LUISA LOPEZ. Vedia
mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANGEL NORBERTO RUSS. Vedia, marzo de 2022.
mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO RODRIGUEZ.
mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FELIX HECTOR BELLO. En la Ciudad de Vedia.
mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA VERARDO. Bahía Blanca, diciembre de 2021.
mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA AVENDAÑO. Bahía Blanca, marzo de 2022.
mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de COCHOLILO ELVIRA RAQUEL. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento a los 17 de febrero de 2022.
mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ALFREDO DE PRADA y ALICIA ELENA JARA. Bahía Blanca, marzo de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.
mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION NICOTRA . San Isidro, marzo de 2022. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.
mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELUSO CARMELA. Bahía Blanca, marzo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
mar. 11 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARÍAS ISABELIANO PLACIDO DNI 1.654.791. Quilmes, marzo de 2022.
mar. 11 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña YOLANDA IGNACIA MARIA CUFFARI, DNI 93744380, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 4 de febrero de 2022. Peralta Reyes Martin Gabriel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SANTOS PRIMITIVO PERALTA, DNI N° 5.489.196, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Celestina Ciarpella, DNI F 4.086.516 y de don PABLO OSVALDO GUEVARA, DNI 5.357.939, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MERCEDES PONCE, DNI F 2.625.114, para

que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, febrero 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DAZZA , para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALFREDO DONATELLI y JOSEFA SOFÍA SOLLOSQUI. General San Martín, marzo de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NEME SCHEIJ JOSÉ ARGENTINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIEITES MIGUEL ÁNGEL y VACA NORMA ANTONINA. Gral. San Martín, marzo de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA DELLI SANTI y de MIGUEL JORGE MORANO. Gral. San Martín, marzo de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA -El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ SANTOS MANEIRO. Necochea, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Orlando D. Mattii, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORNABENE ALFREDO CAYETANO. Necochea, marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Magistrado Suplente Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA MARÍA RUIZ DE AZUA. Necochea, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NOEMÍ MUTUVERRIA. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA NAIR VALLINA. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALENTINO JORGE OMAR, DNI 14.280.494, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. (Arts. 734 del CPCC y 2340, 2º párrafo del C.C.yC. Nación Ley 26994). Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONOR ELSA PARRA, DNI 4.441.174, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCI JUANA ELENA, con DNI N° 2.928.305. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR BONI, DNI N° 5.227.952 y ELSA EDITH FREGOTTE, DNI N° 704.785. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALFONSO ÁNGEL JASPE. Lomas de Zamora, 3 de marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Larroque N° 2450 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MARINO ANTONIO y BUSKO LEONILDA SOFÍA. Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA ADOLFO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STAGLIANO JUAN CARMELO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGA CATUSCELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANÍBAL BRACCIOLI y EVELINA JULIA DAS DORES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. JULIA CARLINA MOLINARI, DNI Nro. 01.666.665. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OMAR ALBERTO. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANADO ÁNGEL TIMOTEO. Lomas de Zamora, 8 de marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MABEL DE FINA. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO ABEL SOLLINI, por el plazo de treinta días para que comparezcan y hagan valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL SCHILLACI. La Plata, 8 de marzo de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LALLI FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILGUERO DARDO HERNÁN. Gral. San Martín, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUPPIAROLO RAFAEL RAMÓN. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GUZMÁN ÁNGELA ELENA y Don ROMERO ERASMO. Gral. San Martín, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERREIRO JOSÉ ANTONIO. Gral. San Martín, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SILVIA FONTORE. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BERRA VÍCTOR ÁNGEL. Gral. San Martín, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL FERNANDO CARBONELL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Matanza, febrero 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCALLI NATALIO, LE 5345585 y de COLANTONIO IRIS NILDA, LC 2798753. Secretaria.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de MARIN MEDINA RAMÓN CECILIO, DNI 92.273.207. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS EVE MONEA, DNI 3.997.402. Quilmes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ DIÓMEDES. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN MÁXIMO MOLINA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ATILIO MAFFEZZOLI. Tandil, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISI ROBERTO ULDERICO, DNI 5.150.358. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDITA RAMÍREZ CABALLERO y LUIS GONZAGA FUNEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCIOTTI NICOLAS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FÉLIX CHIRICO, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Chirico Félix s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-31638-2019. Mar del Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ELOY MONTANI, DNI M 5.374.610.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "García Josefa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA JOSEFA, DNI F 3.655.991 y PEPI PABLO, DNI M 5.279.014, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, ubicado en Alvear 465 de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, en el marco de las actuaciones caratuladas "Toneatto Herminia Leonilda s/Sucesión Testamentaria", Expte. QL-1562-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TONEATTO HERMINIA LEONILDA, DNI 3.996.861. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Doctor Walter Fabián Pacheco, Secretaría a cargo de Dra. Sandra Cristina De Franchesco del Departamento Judicial de Azul sito en la Av. Urquiza N° 24 de Benito Juárez, en los autos caratulados "Speroni Edmundo Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8018-2022, que tramite por ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CARLOS SPERONI, DNI 4.123.605. Benito Juárez, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-5302-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABROUVE AQUILES ENRIQUE, DNI M 5.321.940.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA LIGHT y HÉCTOR FRANCISCO GIORGETTI. Bragado, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSCHETTO LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CANCHELARA CARLOTA ESTELA, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL CARLOS FRANCISCO MARTINEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PROSPERO LUIS VITALE y EDITH ELENA ARABARCO. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por

treinta días a los herederos y acreedores de LUCIANO SACCHETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELLY ELSA SEISDEDOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO TORRES. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SAMANIEGO RUIZ DIAZ y DEL ROSARIA CENTURIÓN CUELLAR y/o DEL ROSARIO CENTURIÓN. Avellaneda, el día 08 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA DEBONO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA GRACIELA BRITES y ALBERTO EDUARDO BUFFALARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO JORGE JAIME, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DANIEL DJEREDJIAN. Avellaneda, 2 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR SCIRICA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGARTUA JOSÉ VÍCTOR, Tres Lomas, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONHARDT JULIO TOMAS. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZELIMIR KRAINZ. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEDESMA JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RAQUEL PINTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Partido de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña EVA ANGÉLICA MENDEZ. Lanús, 22 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GAYOSO. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA ROMERO. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Romina N. Bejares. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BONAFONT. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GEIER y ELSA ANA BALEANI. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JORGE MONTANARO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDERSEN CONRADO CHRISTIAN y FERNANDEZ BEATRIZ MARÍA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA MONTOYA. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MONZON. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA ERMINIA DE JESÚS, por el término de 30 días. "Pereyra Erminia De Jesús s/Sucesión Ab-Intestato", SI-33406-2021. San Isidro, marzo de 2022. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANA CAMILA VICTORIA D'AMBROSIO. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ORTELLI. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FAILLACE. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA OSTERTAG SCHOENFELD. San Isidro, 8 de marzo de 2022. "Ostertag Schoenfeld María s/Sucesión Ab-Intestato". SI-38715-2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ESTHER FREGENAL y SANTIAGO GREGORIO KIPPES. San Isidro, 8 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SCHIERLING SILVIA LILIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA EXPÓSITO y/o ARGENTINA EXPÓSITO POCEIRO y JOSÉ POUSA y/o JOSÉ POUSA GONZALEZ. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ISABEL AGOSTINELLI, "Agostinelli Mirta Isabel s/Sucesión Ab-Intestato". SI-1871-2022. San Isidro, 8 de marzo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMAN ROBLEDO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR PACÍFICO SORIA. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN GUILLERMO BONAÑO. San Isidro, 8 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALICIA CURRAO y ALEJANDRO RAFAEL BLANCO. San Isidro, 8 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ENRIQUE PEREZ. San Isidro, 8 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANTONIA REFOJO. Lanús, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALICIA CURRAO y ALEJANDRO RAFAEL BLANCO. San Isidro, 8 de marzo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO POLERO. En la ciudad de La Plata, 8 de marzo de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA ROSANA CAPPONI. En la ciudad de La Plata, 8 de marzo de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAID JUANA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN EDGARDO VIGNAU. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MÓNICA TRILLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA SILVA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante BLANCA ALICIA, con DNI F 3.101.183. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FLORENCIA JURADO, y ERNESTO RADOVITCH. General Belgrano, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GALDOS, DNI Nro. 5.294.521. Dolores, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MERCEDES FLORENCIA MAGALLANES. Gral. Juan Madariaga, 7 de marzo de 2022. Dra. María Silvia Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - la Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña AMALIA MARIA ALTIERI; bajo apercibimiento. Pinamar, 7 de marzo de 2022. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado - Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL MAILLO GONZALEZ y/o MANUEL MAILLO. Villa Gesell, 3 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MABEL EDITH SANGORRIN. Villa Gesell, 3 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL ALBERTO MEGIAS. Villa Gesell, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Magioli Sergio Eduardo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALCURI ALEJANDRO ALBERTO, DNI 11.995.033. Mar del Tuyú, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADIS ZABALA, DNI 12.498.253, a fin de que hagan valer sus derechos. Mar del Tuyú, 22 de diciembre de 2021. Dra. María Eugenia Vidal. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTIERI AMALIA, DNI 17.013.611, en autos caratulados "Altieri Amalia s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N 70419. Dolores, a los 3 días de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO RUBÉN TARABINI. La Plata, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MONICA ALICIA. La Plata, marzo de 2022. María Gisela Fores. Secretario. (Ley 25506 y Art. 288 CC y CN).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, declara abierto el Juicio Sucesorio de Doña EMMA ROSA GUTIÉRREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 734 del C.P.C.C. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Monte, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEONARDO VIVAS. Lobos, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESPINOSA HORACIO ADALBERTO. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña URBANA ANGELA ITOIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 DEL Código Civil y Comercial y Art. 734 del C.P.C.C.). La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI TIERI ELSA MARIA. La Plata, marzo de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO MIGUEL ILNAO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2.340 del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el Expte. MP-5822-2022 N° 117875, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERO MARÍA ANGÉLICA, DNI 3.647.894. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDÁN RICARDO ROBERTO. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDON HÉCTOR SAÚL y LEZCANO GABINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ GUELFÍ, DNI 4.357.405. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO MANZO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS VANIGLIA. Lincoln, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA MARTA LEINECKER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, Bs. As., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODDO EDGAR RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOS ARCOS ROGELIO y RABAINERA MARÍA JOSEFA. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ALICIA BETTETTI. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Justo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HÉCTOR SARCONI. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO RIBETTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELISA CHAHNARIAN. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELVECHIO ZULEMA ELVIRA. Mercedes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUCO JUANA ROSA y ARTURO AUDICIO. Mercedes, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARAKAKI NICOLÁS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ARTURO SALGADO MUÑOZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARAKAKI MAURICIO FABIÁN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAQUEL EDITH FASSINA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, bajo Expediente N° MO-34486-2021, declara abierto el sucesorio de JOSÉ EDUARDO SOCOL, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Morón, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO ATILIO MONTES. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Lucía Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, esquina Colón, Piso 1º, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pirchio Antonio Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-42689/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HUGO PIRCHIO. Morón, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARÍA FILIPPETTO y/o MARTA MARÍA FILIPETTO DE MAROGNA, DNI 5.694.824. Mar del Plata, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ AMETLLER, DNI 10.284.512. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CÉSAR LATINI y ANA NELIDA SCHMIDT. Morón, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SALAZAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SANTIAGO FRANCIOLI, DNI 4.818.691.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS HÉCTOR DELEON.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER RAMOS.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MITRIANI TERESA DEL CARMEN (Art. 734 del C.P.C.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS SCIPIONI.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS VALLE, DNI 5.903.266. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TERRANOVA.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña TERESA PENIDA, para que en plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GALLO. Chivilcoy, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ARISTIA, en los autos "Aristia María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE FERNANDO DOMINGO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUDOMILIA CARMONA ASENJO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SILVIO SALERNO y MARÍA MAGDALENA BOGGIO, en los autos "Salerno Cayetano Silvio y otra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLEJOS GILBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, marzo de 2021.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ RUBÉN HORACIO y RUBIO JUANA ISABEL. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ RUBÉN HORACIO y RUBIO JUANA ISABEL. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SILVA MARÍA DELFINA. Mercedes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER LUIS DESTEFANO, DNI 18.487.205. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TANZILLO. Mercedes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ANGÉLICA PALERMO, (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ RONZON ANALÍA. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA OLIDIA GARCÍA. Mercedes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO WALTER SANTIN, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CHRISTIANSEN en los autos "Christiansen Mabel s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGGIO MARTA SANTINA. San Nicolás, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGIONE ANTONIO y VEZZOSI EMMA. Bragado, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE CARLOS TEOTIMO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA GENEROSA. Mar del Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX LISARDO ORELLANA. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-41571-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZA PEDRO ADOLFO, DNI M 4.671.512. Mar del Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-56758-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZO ÁNGEL, DNI 93.147.259. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN ALMIRÓN y CIPRIANA CHÁVEZ. Morón, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA OLGA ABATEMARCO y OSVALDO LEONEL VARGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Doctor Hector Luján Iacomini, sito en Edificio Tribunales, calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Actis Caporale Adelia Celina s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° LP-2046-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACTIS CAPORALE ADELIA CELINA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL CAPARROZ. Del Pilar, 9 de marzo de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN ARISNABARRETA. Saladillo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante MARÍA GLORIA BARRERA MENDOZA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL HUERTAS. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GRUCCIO CONO ANTONIO. Saladillo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ULISES CORREA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ULHALDE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ETEL TACCONI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MOCHEN SILVIA ELISA, DNI F 6.193.322. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, del Departamento Judicial de Azul a cargo de la Jueza, Dra. Delma Beatriz Capobianco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANDRÉS RODRÍGUEZ, DNI 5.246.248. Saladillo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JOAQUÍN SILVERA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Depto. Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269 1º piso, San Justo, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PÉREZ HÉCTOR ALBERTO. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL RUBÉN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO ISABEL y ÁLVAREZ PEDRO MARTÍN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO INCAURGARAT, en los autos "Incaurgarat Segundo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELINA CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1599-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIACOMINI JUAN CARLOS, DNI 10.757.308. Mar del Plata, 8 de marzo de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOREFICE JOSEFA, en los autos caratulados "Lorefice Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: MO-45859-2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-41571-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANZA PEDRO ADOLFO, DNI M 4.671.512. Mar del Plata, 8 de marzo de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIGLIANO ANTONIA, DNI 16.212.462. Morón, 25/02/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, segundo piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AYALA CELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORREA JUAN CARLOS, para que dentro

del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (Diez) del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DIAZ.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (Diez) del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARCELO HEGUILLE.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (Diez) del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORTUNATO HEGUILLE.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JACINTO PABLO. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN ELIAS GOSTI. Del Pilar, 9 de marzo de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEDORO MARCELO MAURO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA DEL RÍO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FABIAN VELAZQUEZ IBARGOYEN. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO NIETO. San Isidro, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña - Jueza.-, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martin Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 3er piso, del partido de San Isidro, provincia de Bs. As., en los autos caratulados "Greggi Lucia Beatriz s/Sucesión Testamentaria", Expte. SI - 1288 - 2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUCIA BEATRIZ GREGGI. San Isidro, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JORGE DÍAZ. La Plata, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 3, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL CALVETE. San Isidro, 9 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO CHIESA. La Plata, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARTA ODDONE. San Isidro, marzo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ BRENDECKE. San Isidro, marzo de 2022. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE GUILLERMINA SIRSEK. La Plata, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR CHIESA y NELLY MANSILLA. La Plata, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER GUZMÁN. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO OSVALDO CORTIÑA. La Matanza, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNUA HECTOR MANUEL. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'LLANO MARÍA CARLOTA, DNI F 3.179.261. Tres Arroyos, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POTECA DELCIRA MARÍA, DNI F 3.734.274.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INFANTE RUBÉN OSCAR. San Justo, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETTIERI SILVIA SUSANA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAGHETTE ROBERTO OSCAR, DNI 21.047.370. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LILIANA ISABEL, DNI N° 12.077.303. Mar del Plata, 4 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCHETTI EDUARDO RODOLFO, DNI N° 11.969.310. Mar del Plata, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LEON GUMA, MI 1.298.363. Balcarce, marzo de 2022. Landolfi Maria Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BOEVER JUAN CARLOS. San Pedro, 7 de marzo 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ADOLFO GAMONDI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ARANDA y de Doña MAÍA ELOISA VALENTE. San Nicolás, febrero de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ARIEL ARDILEZ. San Justo, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arroyo, Marcelino Silvestre y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 51630, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA FERNANDEZ. Quilmes, 8 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA HERMINIA CAFFARENA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA PEREZ. Quilmes, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDINO CAMILO, FIORITO ROSA y BALDINO MARIA TERESA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de MALDONADO JUAN LAZARO, DNI 10.156.471. Quilmes, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAONA SILVIA SUSANA. Quilmes, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN JOSE RODRIGUEZ y MARIA RAMIREZ y/o MARIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ. San Justo, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO HECTOR DANIEL. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora sito en Larroque y Camino Negro de la Ciudad de Banfield, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDO PASSARELLI. Lomas de Zamora 23 de septiembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO NESTOR ARTURO. San Pedro, 7 de marzo 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SARVELIO MOLINA. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, VIVIANA PATRICIA GONZALEZ, DNI N° 18.763.027, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734, inc 2 del CPCC). San Martín, 8 días del mes de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUSTO ALBERTO SILVA (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). San Martín, 25 de febrero de 2022. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GIMENEZ. Belén de Escobar, 8 de marzo de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín N° 11, cita y emplaza a los herederos de LILIA BEATRIZ BORAGNO DNI 1.398.482, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO SANTISI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA BLANCA NIEVE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MENDES GONÇALVES. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LAGORIO SANTIAGO ALFREDO, DNI N° 13.587.811. San Nicolás, a los 21 días del mes de febrero de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SECUNDINA DUARTE. San Nicolás, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBORNOZ AURORA ISABEL. San Nicolás, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILSE AMALIA ANTONIA PARODI, DNI F 749.665. Mar del Plata, 8 de marzo de 2022.

Daniel Pellegrino. Secretario (Acord. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Juez en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don PIATTI LUIS HUMBERTO. San Nicolás, 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO RAUL RUSJAN, DNI N° 8.288.203 y ALICIA BEATRIZ MANIERI, DNI N° 6.282.062, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rusjan Roberto Raul y Manieri Alicia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-4709-2018 (RGE: MP-4709-2018). Mar del Plata, 7 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO DAVID FERNANDEZ. Morón, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIONICIA TORREZ y VIDAL DE FILIPPIS. Morón, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO AGUILAR y NILDA ANGELICA STARONI, a fin que ejerzan sus derechos respecto a los bienes dejados por ambos causantes. Morón, 9 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por medio del Boletín Oficial para que se publique por tres días, a efectos que se cite por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOÑA IRENE GONZALEZ, DNI N° 93.349.370, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del ese plazo lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaria a cargo de la Doctora Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ronsivalle Antonio Vicente y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 40725, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE RONSIVALLE. Morón, febrero de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ELENA DE SOUZA. Morón, 25 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEIRO REY MARIA AMPARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO NECOCHEA AUED. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTO ARCIRIO. Gral. San Martín, marzo de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALDASSARRE EUFEMIA CRISTINA. Gral. San Martín, marzo de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MONZON RICARDO ROSENDO. Gral. San Martín, 9 de marzo de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRAZA OSCAR ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ERNESTO GIRARDI. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORO ELSA ADELINA. Gral. San Martín, de

Marzo de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CURRA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DEL HOYO. Necochea, 16 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO RIZZO, SUSANA ANGELA RIZZO y ANTONIA ILACQUA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL LEINVAND, DNI M 5.040.954. Moreno, 16 de febrero de 2022. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANA BENITEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Ximena Techera De Melo Alonso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICAELA NIEVES ESTEVO, DNI F 4.400.921. Moreno, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABREGO SANTOS RUFINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SCALI VICTORIO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ALICIA ALEJANDRA GALVAN y Don OSCAR HORACIO PIERINI, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDINO NISTOR LEGUIZA y ELSA ZURITA. Morón, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gulisano Calogero y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73566, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO GULISANO. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRAL MIRTA GLADYS. Moreno, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE CARLINO y NELIDA VICTORINA CEJAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Lomas de Zamora, marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ APIOLI, DNI 8.640.608, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Apioli Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 70222. Dolores, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO GEISSLER. Lomas de Zamora, febrero del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA ANGELA GLADYS. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BATALLA GRACIELA, con DNI 13.935.816. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EMILCE BEATRIZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Dolores, Secretaría Única, en el marco de los autos "Figueroa Nelson y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 70414, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NELSON MAXIMINO FIGUEROA, DNI N° 12.419.205. Dolores, 8 de marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HUGO MARTIN. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MELITON. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL FEDERICO MARIA DEL CARMEN y LUMIA JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Cociña José Luis, Juez PDS, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de FERNANDO ARTURO GALAN. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2022. Maria Alejandra Ricciardi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLUSA NESTOR JAIME. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ GABRIEL. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Dolores, Secretaría Única, en el marco de los autos "Figueroa Nelson y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 70414, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OCEANIA BEATRIZ LLARIAS, DNI N° 3.424.131. Dolores, 7 de marzo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANIBAL PORCHIA, DNI 13.838.506. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MUÑOZ. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUNA JUAN CARLOS. Villa Gesell, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA MION. Lanús, 7 de octubre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO OSCAR DUHART y MARTA BEATRIZ SCUTTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MEDINA JORGE NERI. Villa Gesell, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA NANCY RABACH. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora LILIANA ÁLVAREZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOQUICIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). Mar del Tuyú, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA LILIA SÁNCHEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESPEDE MIGUEL. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA HAYDEE RODRÍGUEZ. Gral. San Martín,

marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE JORGE OSCAR, DNI 22.169.861. Maipú, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIARITI BLANCA ANTONIA. La Plata, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRAGLIA OVIDIO ALBERTO. La Plata, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "García Roberto Francisco y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-3635-2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO FRANCISCO GARCÍA y CELIA ELSA STURZENEGGER, para que dentro del plazo de treinta días (30) lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AGUIRRE FRANCISCO DAVID. Morón, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón Primer Piso de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Botellero Jose y Marquez Francisca Carolina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-44030-2011, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA CAROLINA MARQUEZ. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HINOJO BLANCA ELVIRA. Morón, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ CASTULO, DNI N° 05.665.572. Morón, 18/02/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBIN RUBEN SANTIAGO. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS GUTIERREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ROSELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ALBERTO GARAY, DNI 11.013.806. Brandsen, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTIN POSIK y de MARTA RAQUEL BLANCA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA JUANA FERNANDEZ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CESAR MONTEROS. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ROBERTO ROGELIO MORALES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANIBAL DARIO SACK. LA PLATA, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes MARTA SOLEDAD FERNANDEZ y JUAN CARLOS ANTONIO FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE GUILLERMINA SIRSEK. La Plata, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTIN POSIK y de MARTA RAQUEL BLANCA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDERETTE MABEL SARA y de DA COSTA PALHINA AGUSTIN. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CESAR MONTEROS. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE GUILLERMINA SIRSEK. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDERETTE MABEL SARA y de DA COSTA PALHINA AGUSTIN. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSOLO NORBERTO DANTE. La Plata, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFÍA EMILIA LEBAN. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS BERNARDINI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO BORDOLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO DROZD. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTSALI ELIAS PEDRO y/o COTZALI ELIAS PEDRO y ROSSINO ALICIA TERESA. La Plata, 9 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALICIA SOFIA CASTAÑO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NIEVES NOSEI. Tandil, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HORACIO MIRANDA. Tandil, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMÉ AGUSTÍN RIZZARDI. Tandil, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARROT SERGIO ALBERTO. Tandil, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ EMILIA NORMA. Tandil, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA JUAN AUGUSTO. Tandil, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OYARZUN AGUILAR JOSÉ ORLANDO. Tandil, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL CARLOS FRANCISCO MARTINEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NELIDA ESTER VELAZCO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ LÁZARO VÁZQUEZ, para que tomen intervención en los autos caratulados "Vázquez José Lázaro s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 65656. Punta Alta, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA RAQUEL GARCÍA. Punta Alta, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA OTERMIN. Bahía Blanca, marzo de 2022.

POR 1 DÍA -El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGANO ANA y SECUNDINO NAVARRO. Bahía Blanca, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA NOEMÍ ARIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL WALTER ROETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO ANDRADA. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PUGLISI y NUNZIA FELICI. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departameto Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA ENRIQUE GREGORIO y RIVAS GRACIELA BEATRIZ. Gral. San Martín, marzo de 2022. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PORCEL ISMAEL RICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA SUSANA RUIZ. Gladys Mabel Zuldúa. Juez. San Martín, 8 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCIO NÉLIDA y de LEHMAN JUAN PEDRO. Tres Arroyos, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en la causa "Liniers Omar Juan s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° MP-1179-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINIERS OMAR JUAN, DNI M 5.198.590. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSE NELSON OSCAR, DNI M 5.371.650. Secretaría.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANDA CARLOS ALBERTO.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA DELIA CORONAS. Pergamino, febrero de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MELE, ESTELA MELE, ESTRELLA MELE DE MOLINA y ESTRELLA MELE. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARÍA GARCÍA. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. S.C.B.A. 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY WALTER DANIEL. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Letrado de Paz de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEÓNIDO IRENEO GONZÁLEZ, DNI M 5.046.463, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "González Leónido Ireneo s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970), Expte. N° JPVG-98898. Villa Gesell, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMERO ORLANDO MARIANO, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO JULIO ALBERTO. La Plata, marzo de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEGUIZAMÓN LILIANA BEATRIZ. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LÓPEZ ÉLIDA MARÍA, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8. Secretario, Dr. Carlos Sebastián Giroto, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Liguori Francisco Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 63636/21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGUORI FRANCISCO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA MÓNICA CORSIGLIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANEPA ISMAEL y ELBA ROSA TAGLIAFERRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAPIENZA y MANUEL ABEL SAPIENZA. Lobos, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALBAN JOSÉ LUIS. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA ANA MARÍA. La Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FERNANDO PENNA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERMEJO FRANCISCO MANUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del Cód. Procesal).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARGENTINA MALLA. La Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ HECTOR LUIS y PLAZA HERRERA DINA ISABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGUSTINHO, MARÍA CORNELIA SCHMIDT y ANA MARÍA AGUSTINHO. Bahía Blanca, marzo de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLABELLI ANTONIO y PICCIUTO CARMELA. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PEDRAZA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de NOVOA CAVA JAIME. San Isidro, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONNET ZULEMA SONIA. Puán, marzo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO VALENZUELA. San Justo, junio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LILIANA MABEL DELLA VEDOVA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. General Belgrano, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO RODRIGUEZ y OLGA ALICIA ALONSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.

“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.

“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica